



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año.VII

viernes, 31 de mayo de 1985

Número 56

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz nº 16 - 41002 SEVILLA. Tfno: 21 40 55
Dirección: Apartado de Correos 100.000 - SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Lus Mantota, 30. 41005 SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 1979
ISSN: 0212 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES		CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	
Orden de 20 de mayo de 1985, por la que se establecen criterios para la concesión de subvenciones destinadas a asistencia a ferias comerciales.	1.383	Decreto 101/1985, de 15 de mayo, por el que se crea el Consejo Andaluz de Deporte Universitario.	1.384

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

Decreto 105/1985, de 8 de mayo, por el que se cesa a doña Cristina Roquero López como representante del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en el Consejo de Administración de SOPREA, S.A. 1.385

Decreto 106/1985, de 8 de mayo, por el que se nombra a don Federico Terrón Muñoz como representante del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en el Consejo de Administración de SOPREA, S.A. 1.385

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 18 de febrero de 1985, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se nombra Jefe del Servicio de Personal y Administración General del mencionado Instituto a don Antonio Rubio Morales. 1.385

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Orden de 22 de mayo de 1985, por la que se nombran los Miembros designados por las organizaciones sindicales y empresariales en el Consejo General de la Administración de Servicios Sociales de Andalucía de la Seguridad Social (ASERSASS). 1.385

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 4 de febrero de 1985, por la que se nombra a doña Rosario Camacho Martínez como Miembro de la Comisión Andaluza del Patrimonio Monumental. 1.386

Orden de 4 de febrero de 1985, por la que se nombra a

don Antonio Cruz Villalón como Miembro de la Comisión Andaluza del Patrimonio Monumental. 1.386

Orden de 4 de febrero de 1985, por la que se nombra a don Juan Cuenca Montilla como Miembro de la Comisión Andaluza del Patrimonio Monumental. 1.386

Orden de 4 de febrero de 1985, por la que se nombra a don Ignacio Henares Cuéllar como Miembro de la Comisión Andaluza del Patrimonio Monumental. 1.386

Orden de 4 de febrero de 1985, por la que se nombra a don Juan Jiménez Mata como Miembro de la Comisión Andaluza del Patrimonio Monumental. 1.386

Orden de 4 de febrero de 1985, por la que se nombra a don Alfonso Jiménez Martín como Miembro de la Comisión Andaluza del Patrimonio Monumental. 1.386

Orden de 4 de febrero de 1985, por la que se nombra a don Alfredo Morales Martínez como Miembro de la Comisión Andaluza del Patrimonio Monumental. 1.386

Orden de 4 de febrero de 1985, por la que se nombra a don Víctor Pérez Escolano como Miembro de la Comisión Andaluza del Patrimonio Monumental. 1.386

Orden de 4 de febrero de 1985, por la que se nombra a Pedro Salmerón Escobar como Miembro de la Comisión Andaluza del Patrimonio Monumental. 1.386

Orden de 4 de febrero de 1985, por la que se nombra a don Ignacio Henares Cuéllar como Presidente de la Comisión Andaluza del Patrimonio Monumental. 1.387

2.2. Oposiciones y concursos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Resolución de 22 de mayo de 1985, de la Mesa del Parlamento, por la que se designa el Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas para la provisión de seis plazas vacantes de oficiales de gestión parlamentaria al servicio del Parlamento de Andalucía.

1.387

Orden de 22 de mayo de 1985, por la que se hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición libre convocado por Orden de 30 de marzo de 1985 (BOJA de 9 de abril), para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.392

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 16 de mayo de 1985, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se resuelve el concurso para cubrir vacantes, convocado por Resolución de 20 de febrero de 1985 (BOJA Núm. 23, de 12.3.1985).

1.387

Orden de 22 de mayo de 1985, por la que se hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición libre convocado por Orden de 30 de marzo de 1985 (BOJA de 9 de abril), para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.394

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 20 de mayo de 1985, por la que se convoca concurso público de méritos entre Profesores Numerarios de Bachillerato para la provisión de plazas en régimen de Comisión de Servicios en las Extensiones del INBAD de Andalucía.

1.390

Orden de 23 de mayo de 1985, por la que se hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición libre convocado por Orden de 29 de marzo de 1985, por la que se convocaban pruebas selectivas para la provisión de plazas, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

1.396

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 22 de mayo de 1985, de delegación de atribuciones en el Director General de Justicia en materia de aso-

1.398

Resolución de 13 de mayo de 1985, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Mantes, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación ganadera «El Chiscorral», propiedad de don Diego Algaba Cordero, del término municipal de El Viso del Alcor (Sevilla).

1.400

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

Resolución de 9 de abril de 1985, del Servicio Territorial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación minera.

1.398

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

Corrección de errores de la Resolución de 15 de marzo de 1985, de la Dirección General de Consumo, por la que se desarrolla la Orden de 12 de marzo de 1985, por la que se fijan los criterios para la distribución de subvenciones a las organizaciones de consumidores y usuarios durante 1985 (BOJA núm. 40, de 30.4.1985).

1.401

Resolución de 13 de mayo de 1985, del Servicio Territorial de Jaén por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública (Ref.: BT-014-175).

1.398

Orden de 20 de mayo de 1985, por la que se convocan becas de ampliación de estudios y estancias de corta duración en el extranjero para personal sanitario de instituciones y organismos dependientes de la Consejería de Salud y Consumo.

1.401

Resolución de 14 de mayo de 1985, del Servicio Territorial de Jaén por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública (Ref.: BT-077-178).

1.398

Orden de 20 de mayo de 1985, por la que se convocan becas de ampliación de estudios en el extranjero para personal sanitario dependiente o no dependiente de la Consejería de Salud y Consumo.

1.402

Resolución de 14 de mayo de 1985, del Servicio Territorial de Jaén por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública (Ref.: 003-070).

1.399

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 3 de mayo de 1985, por la que se cede la gestión de uso para fines culturales de la instalación propiedad de la Junta de Andalucía y situada en calle Constitución, núm. 16, al Ayuntamiento de El Campillo.

1.403

Resolución de 14 de mayo de 1985, del Servicio Territorial de Jaén por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública (Ref.: 054-376).

1.399

Resolución de 13 de mayo de 1985, por la que se cede la gestión de uso para fines culturales del inmueble propiedad de la Junta de Andalucía y situado en Avda. de Andalucía, núm. 15, al Ayuntamiento de Arcena.

1.403

Resolución de 14 de mayo de 1985, del Servicio Territorial de Jaén por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública (Ref.: BT/026-181).

1.400

Resolución de 13 de mayo de 1985, por la que se cede la gestión de uso para fines culturales de la instalación propiedad de la Junta de Andalucía y situada en Avda. de Andalucía, núm. 5, al Ayuntamiento de Malá.

1.403

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 9 de mayo de 1985, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación ganadera «Torreperda», propiedad de don Manuel Maqueda Mijenz, del término municipal de Carmo-

1.400

Resolución de 13 de mayo de 1985, por la que se cede la gestión de uso para fines culturales de la instalación propiedad de la Junta de Andalucía y situada en Avda. Santa María del Reposo, s/n., al Ayuntamiento de Campillos.

1.403

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

Resolución de 16 de mayo de 1985, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de reparaciones urgentes en el grupo de viviendas XXV Años de Paz, blq. del 15 al 33 en la Bda. La Piñera (Cádiz) (CA-85/03-P). 1.404

Resolución de 16 de mayo de 1985, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de terminación y mejora de la urbanización de la Bda. Portada Alta, en Málaga (MA-85/02-U). 1.404

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Corrección de errores en la Orden de 9 de mayo de 1985, por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de 11 lotes de diverso material perteneciente a la factoría de algodón de Tabladilla (BOJA núm. 47, de 17.5.1985). 1.404

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

Resolución de 20 de mayo de 1985, sobre adjudicación definitiva de los concursos-subastas para adjudicar las

obras de ejecución de los proyectos de los mercados de las localidades que se expresan. 1.404

Resolución de 20 de mayo de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras que se citan. 1.405

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 23 de mayo de 1985, por la que se anuncia la adjudicación del C.P. 1/85 de la R.A.S.S.S.A. para la contratación del servicio de limpieza del Hospital Clínico Universitario de Sevilla (BOJA núm. 31, de 2.4.1985). 1.405

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 20 de mayo de 1985, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que se indican. 1.405

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio convocando subasta para la concesión de licencia para la instalación de cines de verano. 1.405

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla de información pública de las obras de nueva variante de Aznalcázar y acondicionamiento de la SE-630, p.k. 0 al 5,100. Tramo: Aznalcázar-Pilas (5-SE-346). 1.406

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria. 1.406

CAJA RURAL PROVINCIAL DE GRANADA

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria. 1.407

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

ORDEN de 20 de mayo de 1985, por la que se establecen criterios para la concesión de subvenciones destinadas a asistencia a ferias comerciales.

La experiencia obtenida en la aplicación de la Orden de 4 de agosto de 1984 aconseja perfeccionar los criterios de concesión de subvenciones, simplificando los trámites necesarios y agilizando así todo el proceso, asimismo se trata con esta nueva regulación de proteger especialmente la pequeña y mediana empresa andaluza, el artesano y la información sobre la producción andaluza en todas sus ramas. Por ello, en virtud de las facultades que me han sido conferidas y a propuesta del Ilmo. Sr. Director General de Comercio,

DISPONGO:

Artículo 1º. La Consejería de Turismo, Comercio y Transportes podrá subvencionar en la cuantía y circunstancias que se indican, la asistencia a ferias comerciales con el fin de promocionar, dando a conocer, la producción andaluza en todas sus ramas.

Artículo 2º. Podrán acogerse a las subvenciones referidas en el artículo anterior las empresas, organismos públicos e instituciones, individual o agrupadamente, cualquiera que sea su forma jurídica cuando cumplan los requisitos siguientes:

- Tener el domicilio social en Andalucía.
- Comercializar preferentemente productos andaluces. Entendiéndose por producto andaluz, aquél que ha sufrido su última transformación esencial dentro de Andalucía, no considerándose como tal el envasado, ni cualquier otra manipulación que no cambie la esencia del producto.
- Participar como expositor en ferias comerciales.

Artículo 3º. Las subvenciones concedidas van destinadas a cubrir parcialmente el coste de la participación, y no podrán superar en ningún caso el 75 por ciento de dicho coste, ni la cifra absoluta de doscientas cincuenta mil pesetas.

No se tendrán en cuenta los límites señalados cuando se trate de:

- Asistencia a ferias en el extranjero.
- Empresas de especial interés para la economía de la zona o región.

Artículo 4º. Se consideran como integrantes del coste de la participación, las partidas siguientes:

- El canon de ocupación.
- La decoración del stand.

En ningún caso se computará como coste de participación los gastos de relaciones públicas, invitaciones a clientes o proveedores y transporte de material.

Artículo 5º. Para optar a la subvención referida será requisito indispensable presentar en las Delegaciones Provinciales de la Consejería la documentación siguiente:

- a) Solicitud debidamente cumplimentada de acuerdo con el impreso que se facilitará en las Delegaciones Provinciales.
- b) Fotocopia del D.N.I. o de la C.I.F.
- c) Último recibo de licencia fiscal.
- d) Última declaración de I.R.P.F. o Impuesto de Sociedades.
- e) Últimos boletines de cotización a la Seguridad Social (Régimen General o régimen de Autónomos).
- f) Justificantes de las distintas partidas de los gastos de decoración.
- g) Justificante del canon o tasa de ocupación.

Toda la documentación se presentará en la Delegación Provincial correspondiente por triplicado, acompañada de los originales de los justificantes, llevándose a efecto en el acto de la presentación la compulsa de las fotocopias precisas para su incorporación al expediente.

Artículo 6º. El plazo de presentación de solicitudes terminará a los treinta días naturales desde la finalización de la feria.

Artículo 7º. La Dirección General de Comercio podrá recabar del solicitante cualquier información adicional que considere necesaria y solicitar, si fuera preciso, informe de otros departamentos por razón de su competencia, sobre el producto o sector a exponer, o por razón de la clase de certamen de que se trate.

Artículo 8º. La Delegación Provincial correspondiente, remitirá las solicitudes recibidas, acompañadas de un informe razonado a la Dirección General de Comercio.

Artículo 9º. El incumplimiento por parte del solicitante de cualquiera de los requisitos especificados en la presente Orden, o la no presentación de cualquiera de los documentos adicionales que se le reclamen, en el plazo que se fijó, podrá dar lugar al requerimiento oportuno para que se subsane la falta observada o acompañe los documentos solicitados, con apercibimiento de que, si así no lo hiciera, se archivará el expediente sin más trámite.

Artículo 10º. Resuelta la solicitud se comunicará su aprobación o denegación y, en el primero de los casos, se fijarán en la propia resolución que tendrá carácter discrecional y no podrá ser objeto de recurso las condiciones de la subvención y forma de pago de la misma.

Artículo 11º. En las ferias que tengan lugar dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Dirección General de Comercio, podrá fijar para cada certamen la cuantía de la subvención, que normalmente estará en función de la superficie del stand, sin más requisitos, ni extenderse a otros gastos.

Artículo 12º. En las ferias a que se refiere el artículo anterior, el organizador del certamen enviará a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes una relación de las empresas asistentes, metros cuadrados ocupados por cada una de ellas e importe de los gastos.

Esta relación deberá tener entrada en la Delegación Provincial con anterioridad al comienzo de la feria, al objeto de que se puedan realizar las comprobaciones que se estimen oportunas por aquélla.

Artículo 13º. En las ferias celebradas en Andalucía, la Dirección General de Comercio podrá ordenar el pago de las subvenciones concedidas al organizador de la feria, de forma global, para que éste minore la parte correspondiente a cada uno de los participantes beneficiarios en su cuenta de gastos, con la presentación de los oportunos justificantes y bajo la supervisión de la Delegación Provincial.

Artículo 14º. Se faculta a la Dirección General de Comercio para dictar las normas complementarias para el desarrollo de la presente Orden.

Artículo 15º. Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el B.O.J.A., quedando derogadas todas las disposiciones sobre la materia que se opongan a la misma.

Sevilla, 20 de mayo de 1985

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio
y Transportes

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 101/1985, de 15 de mayo, por el que se crea el Consejo Andaluz de Deporte Universitario.

La Constitución Española, en su artículo 43.3, establece que los poderes públicos fomentarán la Educación Física y el Deporte. Asimismo, el Estatuto de Autonomía para Andalucía determina las competencias de nuestra Comunidad asignándole en su artículo 13.31 las relativas a las materias de deporte y ocio.

Por otra parte, la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, en su artículo 3º, al establecer los términos en los que las Universidades desarrollarán sus funciones en régimen de autonomía y coordinación entre todas ellas, asigna en su punto 3 a cada Comunidad Autónoma, las tareas de coordinación de las Universidades de su competencia.

Dado que en nuestra Comunidad Autónoma la planificación y ordenación de la Educación Física corresponde a la Consejería de Educación y Ciencia y la planificación y ordenación del Deporte corresponde a la Consejería de Cultura, resulta conveniente la creación de un órgano conjunto consultivo y de asesoramiento que al mismo tiempo que analice las iniciativas y aspiraciones de la comunidad universitaria en materia deportiva coordinando las que tengan carácter interuniversitario y propiciando que las acciones emprendidas por ambas Consejerías gocen de la adecuada coherencia, garantizando la participación de las mismas de las distintas Universidades.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de la Presidencia, previa iniciativa de las Consejerías de Cultura y Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de mayo de 1985,

DISPONGO:

Artículo primero. Se crea el Consejo Andaluz de Deporte Universitario como órgano de consulta y asesoramiento de las Consejerías de Cultura y Educación y Ciencia en materia de actividades físico-deportivas de ámbito universitario.

Artículo segundo. Son competencias del Consejo Andaluz de Deporte Universitario:

- a) Realizar propuestas sobre planes y directrices de carácter general en materia de deporte universitario.
- b) Llevar a cabo la coordinación adecuada para la organización de las actividades físico-deportivas en el ámbito de la Comunidad Autónoma que tengan carácter interuniversitario.
- c) Emitir informes sobre cuestiones relacionadas con la Educación Física y el Deporte universitario en nuestra Comunidad.
- d) Promover la realización de estudios de interés para la mejor consecución de los objetivos educativos y recreativos que supone la Educación Física y el Deporte en la Enseñanza Superior.
- e) Colaborar con los órganos de ámbito estatal y de las Comunidades Autónomas en la coordinación de las actividades físico-deportivas de carácter universitario, cuando la organización de las mismas trascienda del ámbito de la Comunidad.
- f) Asesorar a las Consejerías de Educación y Ciencia y de Cultura en todos aquellos temas deportivos de ámbito universitario que les sea solicitado.
- g) Cualesquiera otras que reglamentariamente se le atribuya para el adecuado cumplimiento de sus fines.

Artículo tercero. El Consejo Andaluz de Deporte Universitario quedará integrado por los siguientes miembros:

- 1º. El Consejero de Cultura.
- 2º. El Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia.
- 3º. El Director General de la Juventud y Deportes de la Consejería de Cultura.
- 4º. El Jefe de Servicio de Deportes de la Consejería de Cultura.
- 5º. El Jefe de Servicio de Coordinación Universitaria de la Consejería de Educación y Ciencia.
- 6º. Los Vicerrectores de Extensión Universitaria de las Universidades Andaluzas.
- 7º. Un alumno por cada Universidad designado por el Consejo de Alumnos de la misma.
- 8º. El Jefe de Sección de Extensión Universitaria de la Consejería de Educación y Ciencia, que actuará como Secretario.

Artículo cuarto. El Presidente del Consejo Andaluz de Deporte Universitario será el Consejero de Cultura.

Artículo quinto. El Consejo Andaluz de Deporte Universitario se reunirá al menos dos veces durante el curso académico, a iniciativa de su Presidente y, en todo caso, cuando lo soliciten un tercio de sus componentes.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza a las Consejerías de Educación y Ciencia y de Cultura para que aporten, dentro de sus respectivas atribuciones, las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de mayo de 1985

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ
Consejero de la Presidencia

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

DECRETO 105/1985, de 8 de mayo, por el que se cesa a don Cristino Roquero López, como representante del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en el Consejo de Administración de SOPREA, S.A.

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas, a propuesta del Consejero de Economía e Industria y previo deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 8 de mayo de 1985

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar a Dña. Cristina Roquero López, como representante del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en el Consejo de Administración de SOPREA, S.A. agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 8 de mayo de 1985

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía e Industria

DECRETO 106/1985, de 8 de mayo, por el que se nombra a don Federico Terrón Muñoz, como representante del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en el Consejo de Administración de SOPREA, S.A.

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas, a propuesta del Consejero de Economía e Industria y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 8 de mayo de 1985

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar a D. Federico Terrón Muñoz, como representante del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en el Consejo de Administración de SOPREA, S.A.

Sevilla, 8 de mayo de 1985

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía e Industria

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 18 de febrero de 1985, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se nombra Jefe del Servicio de Personal y Administración General del mencionado Instituto a

don Antonio Rubio Moroles.

En uso de las facultades que me confiere el Art. 14 del Estatuto del Personal al Servicio de Organismos Autónomos,

DISPONGO:

Nombrar a Don Antonio Rubio Moroles como Jefe del Servicio de Personal y Administración General del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, de la Consejería de Agricultura y Pesca, en régimen de dedicación exclusiva.

Sevilla, 18 de febrero de 1985. El Presidente del I.A.R.A., José María Sumpsi Viñas.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ORDEN de 22 de mayo de 1985, por la que se nombran los Miembros designados por las organizaciones sindicales y empresariales en el Consejo General de la Administración de Servicios Sociales de Andalucía de la Seguridad Social (ASERSASS).

El artículo 205 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que la Comunidad Autónoma tiene el deber de ajustar el ejercicio de las competencias asumidas en materia de Seguridad Social a criterios de participación democrática de los interesados, así como de los sindicatos de trabajadores y asociaciones empresariales.

Dando cumplimiento al expresado mandato, el Decreto 304/1984 de 27 de noviembre constituye, en su artículo segundo, al Consejo General como órgano máximo de participación en el control y vigilancia de la gestión de la Administración de los Servicios Sociales en Andalucía de la Seguridad Social (ASERSASS).

El artículo 3º del mencionado Decreto establece una composición tripartita del referido Consejo General. Designados por Orden de 28 de marzo de 1985, los representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma, las organizaciones sindicales y empresariales han procedido a efectuar las correspondientes designaciones, según lo prevenido en el artículo tercero, 1, apartado b y c y disposiciones adicionales segunda y tercera del Decreto 304/1984, de 27 de noviembre. En consecuencia y conforme a lo dispuesto en la mencionada disposición, procede efectuar los correspondientes nombramientos.

En su virtud, en uso de las facultades que me están conferidas y a propuesta de las organizaciones sindicales UGT de Andalucía y CC.OO. de Andalucía y la Confederación Empresarial de Andalucía.

DISPONGO:

Artículo 1º. Se nombran los siguientes miembros del Consejo General de la Administración de los Servicios Sociales de Andalucía de la Seguridad Social designados por la Unión General de Trabajadores de Andalucía.

1. Como miembros titulares:
 - D. Juan Macías Carrasco
 - Dº. Inmaculada García García
 - D. Juan Manuel Muñoz Rodríguez
 - D. Arturo Yanguas Flores
2. Como miembros suplentes:
 - D. José Durán Durillo
 - D. José Manuel Porras Cruceira
 - D. Joaquín Bermúdez Silva
 - D. Isidoro Romero de la Osa Vallejo

Artículo 2º. Se nombran los siguientes miembros del Consejo General de la Administración de los Servicios Sociales de Andalucía de la Seguridad Social designados por Comisiones Obreras de Andalucía.

1. Como miembros titulares:
 - D. Juan Rodríguez Piñero
 - D. José Muñoz Frías
 - D. Pedro Puertas Castañeda
2. Como miembros suplentes:
 - D. Antonio López Sánchez
 - D. Manuel Espejo López
 - D. Nicolás Ruiz Jiménez

Artículo 3º. Se nombran los siguientes miembros del Consejo General de la Administración de los Servicios Sociales de Andalucía de la Seguridad Social designados por la Confederación de Empresarios de Andalucía.

1. Como miembros titulares:
 - D. Juan Blanco Barreda
 - D. Antonio Díaz Córdoba
 - D. Santiago Herrero León
 - D. Evelio Ingunza Barcala
 - D. Antonio Ponce Fernández
 - D. Alfredo Ribelles Aguilera
 - D. Nicandro Rodríguez Folgar
2. Como miembros suplentes:
 - D. Javier Barbacid Sánchez
 - D. Antonio Carrillo Alcalá
 - D. Javier Carrillo Alcalá
 - D. Antonio Luna Fantoni
 - D. Federico Muela Velasco
 - D. José Mª Pérez Vicente
 - D. Gabriel Represa Vila

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de mayo de 1985

JOAQUIN J. GALAN PEREZ
Consejero de Trabajo y Seguridad Social

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 4 de febrero de 1985, por la que se nombra a doña Rosario Camacho Martine, como Miembro de la Comisión Andaluza del Patrimonio Monumental.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, tengo en nombrar a Dª. Rosario Camacho Martínez como miembro de la Comisión Andaluza del Patrimonio Monumental.

Sevilla, 4 de febrero de 1985

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 4 de febrero de 1985, por la que se nombra a don Antonio Cruz Villalón, como Miembro de la Comisión Andaluza del Patrimonio Monumental.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, tengo en nombrar a D. Antonio Gruz Villalón como miembro de la Comisión Andaluza del Patrimonio Monumental.

Sevilla, 4 de febrero de 1985

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 4 de febrero de 1985, por la que se nombra a don Juan Cuenca Montilla, como Miembro de la Comisión Andaluza del Patrimonio Monumental.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, tengo en nombrar a don Juan Cuenca Montilla, como miembro de la Comisión Andaluza del Patrimonio Monumental.

Sevilla, 4 de febrero de 1985

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 4 de febrero de 1985, por la que se nombra a don Ignacio Henares Cuéllar como Miembro de la Comisión Andaluza del Patrimonio Monumental.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, tengo en nombrar a don Ignacio Henares Cuéllar como miembro de la Comisión Andaluza del Patrimonio Monumental.

Sevilla, 4 de febrero de 1985

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 4 de febrero de 1985, por la que se nombra a don Juan Jiménez Mata como Miembro de la Comisión Andaluza del Patrimonio Monumental.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, tengo en nombrar a don Juan Jiménez Mata como miembro de la Comisión Andaluza del Patrimonio Monumental.

Sevilla, 4 de febrero de 1985

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 4 de febrero de 1985, por la que se nombro a don Alfonso Jiménez Martín como Miembro de la Comisión Andaluza del Patrimonio Monumental.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, tengo en nombrar a don Alfonso Jiménez Martín como miembro de la Comisión Andaluza del Patrimonio Monumental.

Sevilla, 4 de febrero de 1985

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 4 de febrero de 1985, por la que se nombro a don Alfredo Morales Martínez como Miembro de la Comisión Andaluza del Patrimonio Monumental.

En uso de las atribuciones que tengo conferidos, tengo en nombrar a don Alfredo Morales Martínez como miembro de la Comisión Andaluza del Patrimonio Monumental.

Sevilla, 4 de febrero de 1985

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 4 de febrero de 1985, por la que se nombra a don Víctor Pérez Escolano como Miembro de la Comisión Andaluza del Patrimonio Monumental.

En uso de los atribuciones que tengo conferidas, tengo en nombrar a don Víctor Pérez Escolano como miembro de la Comisión Andaluza del Patrimonio Monumental.

Sevilla, 4 de febrero de 1985

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 4 de febrero de 1985, por la que se nombra a don Pedro Salmerón Escobar como Miembro de la Comisión Andaluza del Patrimonio Monumental.

En uso de los atribuciones que tengo conferidas, tengo en nombrar a don Pedro Salmerón Escobar como miembro de la Comisión An-

Andalucía del Patrimonio Monumental.

Sevilla, 4 de febrero de 1985

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 4 de febrero de 1985, por la que se nombra a don Ignacio Henares Cuéllar como Presidente de la Comisión An-

Andalucía del Patrimonio Monumental.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, tengo en nombrar a don Ignacio Henares Cuéllar como Presidente de la Comisión Andaluza del Patrimonio Monumental.

Sevilla, 4 de febrero de 1985

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

2.2. Oposiciones y concursos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 22 de mayo de 1985, de la Mesa del Parlamento, por la que se designa el Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas para la provisión de seis plazas vacantes de oficiales de gestión parlamentaria al servicio del Parlamento de Andalucía.

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 1985, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.1. de las bases de la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión de seis plazas vacantes de oficiales de gestión parlamentaria, ha aprobado, y ordenado la publicación del tribunal calificador que ha de juzgar las citadas pruebas selectivas.

Sevilla, 22 de mayo de 1985.- El Letrado Mayor, Juan B. Cano Bueso.

TRIBUNAL CALIFICADOR QUE HA DE JUZGAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION DE SEIS PLAZAS VACANTES DE OFICIALES DE GESTION PARLAMENTARIA

TITULARES

Presidente. Excmo. Sr. D. Antonio Ojeda Escobar, Presidente del Parlamento de Andalucía.

Vocales. Ilmo. Sr. D. Manuel Gómez de la Torre, Secretario Segundo del Parlamento de Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Juan B. Cano Bueso, Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía.

D. Manuel Selva Domínguez, Profesor de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales.

D. Ramón González Pol, Director de Servicios Generales del Parlamento de Andalucía, que actuará además como Secretario del Tribunal.

SUPLENTE

Presidente. Ilmo. Sr. D. Alvaro Alcaide Guerrero, Vicepresidente Primero del Parlamento de Andalucía.

Vocales. Ilmo. Sr. D. Angel María Rodríguez Talavera, Secretario

Primero del Parlamento de Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Javier Terrón Mantero, Letrado del Parlamento de Andalucía.

D. Manuel Flores Caballero, Profesor de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales.

Doña Pilar Muñoz Sancho, Jefa del Servicio de Contabilidad del Parlamento de Andalucía, que actuará además como Secretaria del Tribunal.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 16 de mayo de 1985, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se resuelve el concurso para cubrir vacantes, convocado por Resolución de 20 de febrero de 1985. (BOJA Núm. 23, de 12.3.1985).

De conformidad con la propuesta formulado por la Comisión Examinadora del Concurso público para cubrir vacantes existentes en este Instituto, convocado por Resolución de esta Presidencia de 20 de febrero de 1985 (BOJA nº 23, de 12 de marzo), y en uso de las atribuciones conferidas a esta Presidencia por el Art. 4.1.b) del Decreto 257/1984, de 9 de octubre, en relación con el Art. 14.1 del Real Decreto 2043/71, de 23 de julio,

RESUELVO:

1. Nombrar a los funcionarios relacionados en el Anexo a esta Resolución para ocupar las plazas que asimismo se reflejan.

2. Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión en el plazo máximo de un mes, a contar desde la publicación de la presente Resolución.

3. Por la Dirección General de la Función Pública se solicitarán las oportunas autorizaciones para el pase a la Comunidad Autónoma de los funcionarios provinientes de la Administración Local, computándose, en este caso, el plazo para la toma de posesión, a partir de la obtención de la correspondiente autorización.

Sevilla, 16 de mayo de 1985.- El Presidente del I.A.R.A., José M. Sumpsi Viñas.

ANEXO

SERVICIOS CENTRALES EN SEVILLA

PUESTO DE TRABAJO	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº REGISTRO PERSONAL	ORGANISMO DE PROCEDENCIA
Sección de Presupuestos y Programas	José Mº Plaza Sánchez	T16AG03A0011	Consejería Agricultura y Pesca
Sección de Ejecución de Contratos	Pedro Rueda Cascado	—	Excmo. Ayto. Pizarra (Málaga)
Sección de Registros y Catálogos	Desierta		
Sección de Restauración Forestal e Hidrológica	José Mº Oliet Pala	A03AG761	Consejería Agricultura y Pesca
Sección Ordenación y Conservación Masas Forestales	Víctor García Fernández	A03AG542	Dirección Provincial A.M.A. Cádiz
Sección Recursos Cinegéticos y Piscícolas	Manuel López Vallejo	A3AG425	I.A.R.A.
Sección Planificación y Normalización	José Moreno Gonzalo	T54AG03A0093P	I.A.R.A.

Sección Redacción y Supervisión Proyectos	Juan Luis Alvarez Tobar	I-51-0293	Excmo. Diputación Provincial Huelva
Sección Gestión y Evaluación	Fco. Asís Guzmán Resino	T11AG10A0061	Dirección Gral. Agricultura, Ganadería y Montes
Sección Mecanización y Banco de Datos	Desierto		
Sección Análisis y Programas	Desierto		
Sección Contabilidad	Francisco García Berrocal	T16AG040002	I.A.R.A.
Negociado de Personal Contratado	Desierto		
Negociado de Asuntos Generales	M ^o Alejandra Espigares Martínez	T08AG07A000120	Dirección Gral. Investigación y Extensión Agraria
Negociado de Presupuestos	Desierto		
Negociado de Programas	Eduardo Araujo Cañones	T52AG02A0263	I.A.R.A.
Negociado de Contabilidad	Antonio Aguirrezábal Mateo	T52AG08A0025	I.A.R.A.
Negociado de Habilitación	Juan José Gavira García	A05AG2087	I.A.R.A.
Negociado Adjudicación y Formalización	Fernando Sánchez-Catalejo Lázaro	T54AG16A0487P	I.A.R.A.
Negociado Subvenciones y Ayudas	Manuel Fernández Herrera	—	Excmo. Ayto. Das Hermanas (Sevilla)
Negociado de Contratos	José Márquez López	T52AG02A0172	I.A.R.A.
Negociado de Gestión Expropiación	Desierto		
Negociado de Concesiones y Asignaciones	Desierto		
Negociado de Estructura de la Propiedad	Desierto		
Negociado Ordenación y Gestión Explotaciones	Desierto		
Negociado de Repoblación	Desierto		
Negociado Aprovechamientos	Juan Carlos Costa Pérez	—	Excmo. Ayto. Siles (Jaén)
Negociada Caza y Pesca	Desierto		
Negociado Hidrología	Desierto		
Negociado Normas Técnicas	Francisco Avila Moles	A01AG1424	Delegación Prov. Consejería Agricultura y Pesca en Cádiz
Negociado Supervisión	Fernando Aguilar Valenzuela	T11AG01A0057P	I.A.R.A.
Negociada Redacción Proyectos	José M ^o Estrada Cabezas	T08AG05A001818	Dirección Gral. Investigación y Extensión Agrarias
Negociado de Gestión	Desierto		
Negociado de Evaluación	Desierto		
Negociado de Mecanización	Desierto		
Negociado de Prospección y Valoración de Tierras	Luis Miguel Marín Romero	T16AG03A0020	Servicio Desarrollo Ganadera
Negociado de Análisis y Programas	Desierto		
Delineante	Gonzalo Candilejo Japón	T54G21A0091P	I.A.R.A.

SERVICIOS PERIFERICOS

PUESTO DE TRABAJO	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº REGISTRO PERSONAL	ORGANISMO DE PROCEDENCIA
Sección Administración General en Almería	José Damián Téllez de Peralta	T54AG11A0087P	I.A.R.A.
Sección Administración General en Cádiz	Francisco Aguilar Corredera	—	Excmo. Ayto. Lebrija (Sevilla)
Sección Administración General en Córdoba	Juan A. Díaz Ambrona de Llera	T11AG03A0028P	I.A.R.A.

Sección Administración General en Granada	Carlos Fernández del Moral	T54AG17A0002P	I.A.R.A.
Sección Administración General en Huelva	Francisco López Arboleda	T11AG24A0051P	I.A.R.A.
Sección Administración General en Jaén	Angel Gigante Domenech	T11AG14A00009P	I.A.R.A.
Sección Administración General en Málaga	Argimiro Sánchez Moñita	T11AG24A0027P	I.A.R.A.
Sección Administración General en Sevilla	Fernando Luceño Campos	A45EC129767	Delegación Provincial Consejería Gobernación en Cádiz
Sección Actuaciones Forestales en Almería	Estanislao de Simón Navarrete	A03AG0721	I.A.R.A.
Sección Actuaciones Forestales en Cádiz	Juan José Junco Rodríguez	A03AG471	Dirección Provincial en Cádiz de la A.M.A.
Sección Actuaciones Forestales en Córdoba	Francisco Amián Roldán	A03AG715	I.A.R.A.
Sección Actuaciones Forestales en Granada	José Antonio Simón Calvo	A03AG716	Dirección Provincial en Jaén de la A.M.A.
Sección Actuaciones Forestales en Huelva	José Villén Cano	A03AG713	I.A.R.A.
Sección Actuaciones Forestales en Jaén	Desierto		
Sección Actuaciones Forestales en Málaga	Miguel Álvarez Calvente	03AG519	I.A.R.A.
Sección Actuaciones Forestales en Sevilla	Fernando Treviño Rosales	A03AG739	I.A.R.A.
Sección Proyectos y Obras Almería	Desierto		
Sección Proyectos y Obras Cádiz	José García Serrano	A01AG1318	I.A.R.A.
Sección Proyectos y Obras Córdoba	Alfonso Rodríguez Pina	A02AG0709	I.A.R.A.
Sección Proyectos y Obras Granada	José Pedro Casado Torres	A01AG0936	I.A.R.A.
Sección Proyectos y Obras Huelva	Antonio Vázquez Yarte	T55AG03A0030P	I.A.R.A.
Sección Proyectos y Obras Jaén	Emilio Rodrigo Cantón	A01AG1292	I.A.R.A.
Sección Proyectos y Obras Málaga	Eduardo Fernández Sánchez de la Nieta	A01AG0941	I.A.R.A.
Sección Proyectos y Obras Sevilla	Desierto		
Negociado Contratos, Ayudas y Concesiones en Almería	Ramón Alemán Lucini	T54AG16A0291P	I.A.R.A.
Negociado Contratos, Ayudas y Concesiones en Cádiz	Julián Gutiérrez del Castillo	T55AG20A0108P	I.A.R.A.
Negociado Contratos, Ayudas y Concesiones en Córdoba	Manuel Calle Rojas	T55AG170159P	I.A.R.A.
Negociado Contratos, Ayudas y Concesiones en Granada	José López Vera	T54AG16A0329P	I.A.R.A.
Negociado Contratos, Ayudas y Concesiones en Huelva	Desierto		
Negociado Contratos, Ayudas y Concesiones en Jaén	José Manjón Sánchez	T11AG16A0242P	I.A.R.A.
Negociado Contratos, Ayudas y Concesiones en Málaga	Antonio Sánchez Ramírez	T55AG20A01029	I.A.R.A.
Negociado Contratos, Ayudas y Concesiones en Sevilla	José García Chamizo	T54AG16A044P	I.A.R.A.
Negociado Patrimonio y Asentamientos en Almería	Desierto		
Negociado Patrimonio y Asentamientos en Cádiz	Desierto		
Negociado Patrimonio y Asentamientos en Córdoba	Rafael Montes Alcalde	—	Excmo. Ayto. de la Victoria y San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba)
Negociado Patrimonio y Asentamientos en Granada	Desierto		
Negociado Patrimonio y Asentamientos en Huelva	M ^o Angeles Echaniz Aizpuru	—	Excmo. Ayto. Galarozza (Huelva)
Negociado Patrimonio y Asentamientos en Jaén	Desierto		
Negociado Patrimonio y Asentamientos en Málaga	Desierto		

Negociado Patrimonio y Asentamientos en Sevilla	José Gallardo Velázquez	—	Excmo. Ayto. Herrera (Sevilla)
Negociado Personal y Gestión Económica en Almería	Ernesto Chacón Miras	T55AG20A0054P	I.A.R.A.
Negociado Personal y Gestión Económica en Cádiz	Araceli Pérez Jurado	—	Excmo. Ayto. Lebrija (Sevilla)
Negociado Personal y Gestión Económica en Córdoba	Manuel Morales Mendoza	T11AG16A0109P	I.A.R.A.
Negociado Personal y Gestión Económica en Granada	Joaquín del Amo Deckler	T55AG20A0044P	I.A.R.A.
Negociado Personal y Gestión Económica en Huelva	Desierto		
Negociado Personal y Gestión Económico en Jaén	Antonio Paredes Hueso	T11AG16A0590P	I.A.R.A.
Negociado Personal y Gestión Económica en Málaga	José Roses Pérez	T55AG20A0086P	I.A.R.A.
Negociado Personal y Gestión Económica en Sevilla	M ^{ra} Emilia Macías Peña	T03G017A0031P	Delegación Prov. Consejería de Trabajo en Sevilla
Negociado de Licencias y Autorizaciones en Almería	Joaquín Romero Montiel	A04AG349	I.A.R.A.
Negociado de Licencias y Autorizaciones en Cádiz	Desierto		
Negociado de Licencias y Autorizaciones en Córdoba	Damián Cánovas Calero	—	Excmo. Ayto. Adamuz (Córdoba)
Negociado de Licencias y Autorizaciones en Granada	Juan Pedro Lapuerta Orduña	T10AG004008	I.A.R.A.
Negociado de Licencias y Autorizaciones en Huelva	Francisco Domínguez Toribio	T08AG05A001866	Dirección Gral. Investigación y Extensión Agrarias
Negociado de Licencias y Autorizaciones en Jaén	Desierto		
Negociado de Licencias y Autorizaciones en Málaga			
Negociado de Licencias y Autorizaciones en Sevilla	Desierto		

CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 20 de mayo de 1985, por la que se convoca concurso público de méritos entre Profesores Numerarios de Bachillerato para la provisión de plazas en régimen de Comisión de Servicios en las Extensiones del I.N.B.A.D. de Andalucía.

Estando vacantes las plazas de Profesores de Bachillerato en las Extensiones del Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia -creado por Decreto 2408/75 de 9 de octubre, que se relacionan en el Anexo I de la presente convocatoria, esta Consejería de acuerdo con lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre funcionamiento del Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia (apartado 11º) y o propuesta de la Dirección General de Personal, ha resuelto anunciar la provisión de las citadas vacantes, en régimen de Comisión de Servicios, mediante concurso público de méritos de conformidad con las siguientes normas:

1ª. Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos de Catedráticos y Agregados de Bachillerato, que se encuentren en situación de servicio activo en las fechas de la publicación de la presente convocatoria.

2ª. Los aspirantes a ocupar estas plazas deberán presentar su solicitud mediante instancia (Anexo I) de esta convocatoria dirigida al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, de la provincia donde radique la Extensión del I.N.B.A.D. cuya vacante se solicita, dentro del plazo de 15 días naturales a partir de la fecha siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Además de la instancia, los interesados deberán aportar Hoja de Servicios certificada, cerrada al 30 de septiembre de 1985, cuantos documentos permitan acreditar los méritos que aleguen de entre los que figuran en los números 2 y 3 del Anexo III de la presente convocatoria y una memoria proyecto sobre la enseñanza del Bachillerato a Distancia de la asignatura por la que se presenta.

Las Hojas de Servicio serán certificadas por las Secretorías de los Centros de destino de los profesores solicitantes.

3ª. La selección de los aspirantes, y en su día la propuesta de nombramiento, se efectuará atendiendo al Baremo de méritos especificado en el Anexo III de la presente convocatoria.

En todo caso, se seleccionará o lo sumo un Catedrático para cubrir las vacantes existentes y sólo en aquellas materias donde actualmente no haya ninguno nombrado en Comisión de Servicios.

En cada provincia el Tribunal de Selección encargado de la evaluación de los méritos estará presidido por el Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, o persona en quien designe, y formarán parte de él los siguientes miembros: Un Inspector de Bachillerato, el Director o Jefe de Estudios de la Extensión correspondiente o persona en quien delegue, dos profesores de Bachillerato, con destino en la capital de la provincia, designados por sorteo, y un representante de la Diputación Provincial correspondiente. Habrá asimismo una representación sindical cuyos miembros se designarán por el procedimiento establecido por el Delegado Provincial y que contará con un voto en dicha Comisión. Actuará como Secretario, sin voz y sin voto, un funcionario de la Delegación Provincial correspondiente.

El Tribunal podrá recabar el informe de especialistas para aquellos apartados de Baremo que lo puedan requerir.

4ª. De acuerdo con la puntuación obtenida por los aspirantes en los apartados 1, 2, 3a, 3b, 3c y 3d del Baremo (Anexo III), la Comisión preseleccionará, para cada plaza concreta, cuantos candidatos estime oportunos. En todo caso, la Comisión establecerá entre los solicitantes preseleccionados el correspondiente orden de preferencia, atendiendo a la puntuación obtenida, a fin de proveer, en su caso, en régimen de Comisión de Servicios por un año las eventuales renunciaciones o bajas de los candidatos que resulten seleccionados y, en todo caso, hasta la celebración del próximo concurso.

La relación de los preseleccionados, con la puntuación obtenida, se hará pública en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y Extensiones del INBAD. Igualmente se publicará la fecha, hora y lugar de comienzo de las entrevistas, a las que se refiere la norma siguiente.

5ª. La Comisión celebrará con cada uno de los candidatos preseleccionados una entrevista, según se establece en el punto 3e del Anexo III de la presente convocatoria, con el objeto de completar el conocimiento de sus características profesionales y comprobar que las mismas son las más adecuadas para el tipo de actividad que se ha de desarrollar. Dicha comprobación se podrá basar en la memoria presentada por el candidato y en la experiencia que el mismo poseo en Educación a Distancia. La puntuación total obtenida en el apartado 3e del Anexo III, sumada a las anteriores, determinará el candidato seleccionado.

6ª. En caso de empate entre dos o más candidatos, figurará en primer lugar el que haya alcanzado mayor puntuación en el número 1 del Baremo (Anexo III). Si persiste el empate, la preferencia la tendrá el candidato de mayor antigüedad como Profesor Numerario en Centros de Bachillerato y si fuere preciso el de mayor edad.

7ª. Finalizadas las entrevistas, cada Tribunal confeccionará la correspondiente relación de candidatos seleccionados sin que el número de los mismos exceda en cada asignatura y en cada Extensión el de las plazas convocadas según el Anexo I de la presente Orden. Esta relación se hará pública en el tablón de anuncios de la correspondiente Delegación Provincial en el plazo de 30 días naturales a partir de la publicación de la presente Orden en el BOJA.

8ª. Los Profesores seleccionados serán propuestos a la Dirección General de Personal por la Delegación Provincial para su nombramiento, en régimen de Comisión de Servicio, por un curso en fase de prueba. Transcurrido éste, el Director o el Jefe de Estudios de la Extensión y la Inspección de Bachillerato del Distrito, emitirán informes sobre la actividad realizada por aquéllos. A la vista de dichos informes, la Delegación Provincial propondrá a los profesores que habrán de ser nombrados en régimen de Comisión de Servicio por un período de tres años, prorrogable por otros tres a petición del interesado.

Será condición necesaria para el otorgamiento de la prórroga de la Comisión de Servicio haber desarrollado su actividad profesional con probada eficacia, valorada ésta objetivamente por la Delegación Provincial, previo informe del Director o del Jefe de Estudios de la Extensión y de la Inspección de Bachillerato del Distrito.

La resolución del presente Concurso de Méritos se hará pública en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía extendiéndose por la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia los correspondientes nombramientos singulares.

9ª. A los Catedráticos y Profesores Agregados que, con arreglo a la presente convocatoria, hubiesen obtenido destino en Comisión de Servicio, no se les concederá la renuncia a la misma, salvo en los casos en que concurran circunstancias de especial gravedad que impidan el ejercicio normal de sus funciones.

10ª. En todo caso, la Dirección General de Ordenación Académica, a propuesta del Director o del Jefe de Estudios de la Extensión, y previo informe de la Inspección, oído el interesado, podrá proponer la revocación, en cualquier momento, de las Comisiones de Servicio o aquellos profesores que no cumplan con las funciones para cuyo servicio fueron nombrados.

Las vacantes producidas se proveerán según la norma 4ª de la presente convocatoria.

11ª. Los profesores nombrados en Comisión de Servicio ejercerán sus funciones en la Extensión del I.N.B.A.D. en régimen de Dedicación Especial Docente; quedando obligados a cumplir las funciones específicas de esta programación y coordinación de los Seminarios y, en su caso, producción de material didáctico, etc.

DISPOSICION FINAL

Los profesores que actualmente se encuentren prestando servicios en el I.N.B.A.D. y no fueron seleccionados en virtud del concurso de méritos convocado por Orden de 15 de mayo de 1984, podrán participar en el presente concurso, y en caso de ser seleccionados serán nombrados por un período de tres años, prorrogables por períodos anuales, a petición propia, previo informe del Director o del Jefe de Estudios de la Extensión y de la Inspección de Bachillerato del Distrito, hasta cumplir un máximo de siete años; computándose a estos efectos los años prestados con anterioridad a esta convocatoria.

Si dichos profesores han permanecido en el I.N.B.A.D. cinco o más años, y son seleccionados, se les otorgarán prórrogas anuales de sus comisiones de servicio sin que en ningún supuesto se pueda superar el máximo de siete años de permanencia total en el I.N.B.A.D.

Sevilla, 20 de mayo de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

PLAZAS VACANTES

ASIGNATURA GRANADA JAEN SEVILLA
Filosofía 1

Griego	1	1	1
Latín	1	1	1
Lengua y Lit.	1	2	2
G ^o e Hist.	1	1	1
Matemáticas	1	2	2
F ^o y Q ^o	1	1	1
Ciencias Nat.	1	—	2
Dibujo	—	1	—
Francés	—	2	1
Inglés	—	1	—
Total	5	10	11

Observaciones: Las plazas de Jaén están en Jaén, Linares y Ubeda

ANEXO II

MODELO DE INSTANCIA PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO

Póliza de 25 pts

Ilmo. Sr.:

I. Datos personales

1. Apellidos y nombre del solicitante
2. Fecha y lugar de nacimiento
3. D.N.I. nº..... Expedido en el.....
4. Estado Civil
5. Domicilio: c/..... nº..... Localidad..... DP.....
Provincia
6. Teléfono:.....

II. Datos profesionales

7. Nº de Registro de Personal:
8. Especialidad:
9. Destino actual: c/..... Localidad.....
Teléfono:
10. Puesto que desempeña actualmente: Desde.....

III. Relación de documentos acreditativos de los méritos que se adjuntan:

IV. Plaza que solicita

En caso de ser admitido, se comprometo a aceptarla, así como a cumplir las normas que regulan el funcionamiento del Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia (INBAD).

Solicita a V.I. sea concedida una de las vacantes anunciadas.
Lugar, fecha y firma

Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.

ANEXO III

BAREMO

1. Servicios prestados: Por este apartado podrán concederse hasta un máximo de 27 puntos, valorados del siguiente modo:	Puntos	Máximo
a) Por cada año de servicio activo como funcionario de carrera en los cuerpos de Catedráticos o Profesores Agregados de Bachillerato; o como profesor interino o contratado en Centros Públicos de Bachillerato como nombramiento expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia o por las respectivas Comunidades Autónomas	1	15
b) Por cada año de permanencia ininterrumpida como Profesor Catedrático o Agregado de Bachillerato con destino definitivo en el Centro desde el que solicita	0,5	5
c) Por cada año de ejercicio efectivo como Director, Jefe de Estudios o Secretario en I.B.	0,5	3
d) Por cada año de ejercicio efectivo como Vicedirector o Vicesecretario en I.B.	0,25	2
e) Por cada año de servicio activo como funcionario de carrera, interino o contratado con nombramiento expedido por el M.E.C. o por las respectivas Comunidades Autónomas en otros niveles de enseñanza distintos al de Bachillerato	0,25	2,5
f) Por cada año de servicio prestado en Centros Privados de Bachillerato	0,25	2,5

2. Méritos académicos: Por este apartado podrán

concederse hasta un máximo de 11 puntos, valorados del siguiente modo:

a) Por expediente académico para la obtención del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero:	
Media de sobresaliente	1,5
Media de notable	1
Media de aprobado	0,5
b) Por premio extraordinario fin de carrera en la titulación de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero exigida en la presente convocatoria	0,5
d) Por el título de Doctor en la materia en la que es titular el solicitante	2
d) Por el Certificado de Aptitud Pedagógica	0,5
e) Por cada título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto distinto del requerido para el ingreso en los cuerpos o que se refiere la presente convocatoria	1,5
Por título de Diplomado o Profesor de E.G.B.	1
f) Por trabajo y publicaciones, así como ponencias y comunicaciones en Congresos y Simposios, de carácter didáctico o científico educacional, relacionados con la materia de su especialidad o con la Enseñanza a Distancia y Formación de Adultos, hasta un máximo de	4

3. Méritos profesionales: Por este apartado podrá concederse hasta un máximo de 27 puntos, valorados del siguiente modo:

a) Por cursos de especialización, con un total de 300 horas, convocados, patrocinados por el Ministerio de Educación y Ciencia o la Consejería de Educación y Ciencia u otras Consejerías de la Junta de Andalucía	2
b) Por cursos de perfeccionamiento, con un total de 300 horas convocados, patrocinados o reconocidos por el M.E.C. o la Consejería de Educación y Ciencia u otras Consejerías de la Junta de Andalucía	2
Hasta un máxima de 6 puntos, proporcionalmente al número de cursos y horas realizados.	
c) Por actividades realizadas durante un curso escolar en Proyectos de renovación pedagógico, investigaciones o experiencias directamente relacionadas con la función docente, convocadas, patrocinadas o reconocidas por el M.E.C. o la Consejería de Educación y Ciencia y otras Consejerías de la Junta de Andalucía	2
Hasta un máximo de 7 puntos.	
d) Por colaboración en la realización de prácticas (alumnos de Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de E.G.B., prácticas de Agregados de Institutos de Bachillerato, etc.). Por curso	0,5
e) Entrevista personal.	
La Comisión Seleccionadora de acuerdo con la apreciación estimada en la entrevista, podrá conceder hasta un máximo de	5

ORDEN de 22 de mayo de 1985, por la que se hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición libre convocado por Orden de 30 de marzo de 1985 (BOJA de 9 de abril), para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ilmo. Sr.:

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 30 de marzo de 1985 (B.O.J.A. del 9 de abril), por la que se convocaban pruebas selectivas en régimen de concurso-oposición libre, para la provisión de plazas vacantes para ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto:

- 1º) Hacer pública la composición de los Tribunales que han de juzgar las pruebas de la referida oposición que figura en el anexo a la presente Orden.
- 2º) Con anterioridad al comienzo de las pruebas, se publicará en

el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía las localidades de actuación de los diferentes Tribunales, así como la adscripción de los opositores a los mismos para aquellas asignaturas en las que exista más de un Tribunal.

3º) Los miembros de los Tribunales tendrán derecho al percibo de las dietas y gastos de locomoción, en el caso que tengan que desplazarse de su residencia habitual, pudiendo utilizar cualquier medio de transporte, incluso el vehículo propio. Asimismo tendrán derecho al percibo de las asistencias conforme a lo señalado en el artículo 29 del Real Decreto 1344/84 de 4 de julio, y hasta un máximo de treinta.

A estos efectos los miembros de los Tribunales del citado anexo tendrán la categoría primera correspondiéndoles las cuantías señaladas en el anexo IV del citado Real Decreto.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 22 de mayo de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

A N E X O

LENGUA ESPAÑOLA

TRIBUNAL Nº 2

TRIBUNAL TITULAR

- Presidente: Leal Caballero, Luciano
Vocales: 1. Hernández Villeras, Pilar
2. Díaz González, José Mº
3. Ferrón Sánchez, Encarnación
4. García Pozo, Francisco

TRIBUNAL SUPLENTE

- Presidente: Bando Sotomayor, Honorio
Vocales: 1. Tejada Peralta, Petra
2. Blesa Herrera, Francisco
3. Ruiz Luque, Concepción
4. Ramos Rojas, Inés María

TRIBUNAL Nº 2

TRIBUNAL TITULAR

- Presidente: Carrasco Villalba, Juan
Vocales: 1. Higuera González, Cecilia
2. Delgado Morgade, Jesús
3. Morales Guzmán, Laura
4. Jorganes Díez, Juan José

TRIBUNAL SUPLENTE

- Presidente: Herrera Martínez, Inmaculada
Vocales: 1. Rodríguez Fernández, Rosa
2. Escaño Ruiz, María Isabel
3. Colvache Quesada, Antonia
4. Recio Rodríguez, José Luis

FORMACION HUMANISTICA

TRIBUNAL Nº 1

TRIBUNAL TITULAR

- Presidente: Anderica Frías, José Ramón
Vocales: 1. Sánchez Vizcaíno, Amparo
2. Pérez-Calderón Fontan, Mº Pilar
3. Jiménez Carrillo de Alborno, Mº Luisa
4. Rubio Lozano, Francisco Javier

TRIBUNAL SUPLENTE

- Presidente: Vilches Cerdo, José Enrique
Vocales: 1. Bravo Rodríguez, Rosario
2. Olmo Aguirre, Manuel
3. Aguilar Criado, Encarnación

4. Naranjo González, Manuel

TRIBUNAL Nº 2

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Mazuecos Jiménez, Antonio
Vocales: 1. Mata Guijarro, Francisco
2. Caputa Martos, Belén
3. Guerrero Roldán, M^a Carmen
4. Mozas Mareno, Manuel

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Arguelles Cerezo, Manuel
Vocales: 1. Carmona Casas, Esperanza
2. Ruiz García, José Manuel
3. Bueno Manzano, M^a Dolores
4. Picón Sánchez, Fco. Javier

FRANCES

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Moreno Guillén, José
Vocales: 1. Utrero Gallardo, Angela
2. Pardal Alba, M^a Encarnación
3. Gómez Camacha, Manuela
4. García Martas, Alicia

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Cid Pérez, Manuel
Vocales: 1. Hierro Guirado, Manuel
2. Espejo-Saavedra Santa Eugenia, José Luis
3. González Martínez, Froilán
4. Villegas de León, Guadalupe

INGLES

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Serrano Vázquez, Rosendo Javier
Vocales: 1. Morales López, M^a Antonia
2. Cuadrado Pérez, Rafaela
3. Esteo Ceballos, Antonio
4. Bueno Jiménez, Mariano

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Rueda Villen, M^a Gloria de
Vocales: 1. Bajo Molina, Manuel Tito
2. Hita Marín, José Antonio
3. Amorás Herrero, Aurora
4. García Mesa, Ana María

MATEMATICAS

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Navarro Aganzo, Salvador
Vocales: 1. Revellas Moreno, José
2. González Duro, Miguel
3. Rodríguez Cañas, M^a Reyes
4. Galindo Malagón, Marcelino

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Castro Alberca, Manuel Teodoro
Vocales: 1. Madueña Romero, Manuel
2. Mantoro de Castilla, Alfonso
3. Pérez Fernández, Francisco Javier
4. Cobo Ortega, Dolores

FISICA Y QUIMICA

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Fuentes Martínez, Francisco
Vocales: 1. Domínguez Navarro, Antonio
2. Grosso García, Juan Manuel
3. Aguilar Varo, Ricardo

4. Domínguez Ramírez, Cecilio

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: López Navarro, José
Vocales: 1. Rodríguez Sánchez, Cándido
2. Pérez Gómez, Miguel Angel
3. Arboledas Lorite, Juan
4. Anarte Borralló, José Luis

CIENCIAS NATURALES

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Lebrero Contreras, Francisco
Vocales: 1. Barea Barea, José
2. Martín-Lagos Contreras, Jorge
3. Tarragana Gómez, Francisca
4. Rodríguez Ganzález, Andrés

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Orozco Fernández, Juan Carlos
Vocales: 1. Sato Carranza, Salvador
2. Pintado Sanjuán, Purificación
3. Roldán Garvi, Francisca Javier
4. Gámez Pérez, Juan de Dios

FORMACION EMPRESARIAL

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Fuentes Martos, M^a Gregoria
Vocales: 1. Parra Roldán, Vicente
2. Angulo Jiménez, M^a Magdalena
3. Almendral Vicente, M^a Concepción
4. Paredes Ramírez, Eduardo Luis

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Muñoz Arteché, Andrés Alberto
Vocales: 1. Martín Valverde, Luis
2. Merina Díaz, Mercedes
3. Torres Habas, Alfredo
4. Labat Alvarez, Rafael

DIBUJO

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Pedrajas Valencia, Luis
Vocales: 1. Ruiz Castillo, Miguel
2. Colmena Asensio, Rafael
3. Orzáez de la Moneda, M^a Teresa
4. Martagón Blanco, José Salvador

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Dorado García, Manuel
Vocales: 1. Quesada de Pedro, Santiago
2. Rodríguez Berraquero, Manuel
3. Gosálves Collada, Antonio
4. Ramírez García, Manuel Jesús

TECNOLOGIA DE ELECTRICIDAD

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Farnieles Pérez, Raimundo
Vocales: 1. Guillén López, Mateo
2. Garrido Hierro, Juan Nicolás
3. Martínez Gil, Manuel
4. Piñar Gallardo, Antonio

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Fernández Batanero, Juan Angel
Vocales: 1. Picón Infantes, Manuel
2. Reguero Carrión, Fernando
3. Arenas Gálvez, Agustín Santiago
4. Polo García, Bernardo

TECNOLOGIA ELECTRONICA

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Cañas Radiolo, José Luis
 Vocales: 1. Rivas Henares, Juan A.
 2. Fernández Carrión, Bernardo
 3. Martínez Vera, José
 4. Borrero Moro, José María

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: López Pérez, Arturo
 Vocales: 1. Ramos Varón, Nicolás
 2. González Molina, Rafael
 3. González Amezcua, Ant^o. Gerardo
 4. Torres Aguilar, Andrés Miguel

TECNOLOGIA DE AUTOMOCION

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Delgado Gómez, Julio
 Vocales: 1. Carvajal Amate, José
 2. Ruiz Zamora, José Antonio
 3. Viedma Carrillo, Amador
 4. Delgado Vizcaino, Salvador

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Salmerón Rodríguez, Conrado
 Vocales: 1. Martínez Martín, José Luis
 2. López González, Jerónimo
 3. López Martín, Antonio
 4. García Guillén, José

TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Domenech García, M^a Antonia
 Vocales: 1. Chacón Cabello, Francisco
 2. Romero Rodríguez, Francisco
 3. Cabanes Rodríguez, Manuel
 4. Narbona Ortega, M^a Teresa

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Barrera Viles, Miguel Angel
 Vocales: 1. Torres Montesino, Diego
 2. Rodríguez de Medina Salido, Ignacio
 3. Domínguez Fernández, Juan
 4. Guerrero Díaz, M^a Dolores

TECNOLOGIA SANITARIA

TRIBUNAL Nº 1

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Paredes Ramírez, Antonio Miguel
 Vocales: 1. Pareja Roldán, M^a Amelia
 2. Baena Padros, M^a Dolores
 3. Dastis Martín, M^a Carmen
 4. Pardo Pavón, M^a Luisa

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Hernanz de la Fuente, M^a Carmen
 Vocales: 1. Bogaz Gómez, Encarnación
 2. Alonso Gómez, Encarnación
 3. García Expósito, Luis
 4. Ramos Santana, Fernando

TECNOLOGIA SANITARIA

TRIBUNAL Nº 2

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Gutiérrez Betancor, Elisa J.
 Vocales: 1. Ramos López, Emilio

2. Jiménez García, Araceli
 3. Pascual Carpe, Fernando
 4. Rivas Serrano, Antonio

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Peño Ramírez, M^a Cermen
 Vocales: 1. Bogaz Merchán, Francisca
 2. Rubio Virues, Juon de la Cruz
 3. Marqués Montero, Manuel
 4. Alonso Gómez, Encarnación

TRIBUNAL Nº 3

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Pérez-Lemour Guezala, Matilde
 Vocales: 1. Moreno Granados, Mercedes
 2. García Aguilar, Julián
 3. Bayo López, Cristina
 4. Luno Casao, Luis

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Caballero López, M^a Lourdes
 Vocales: 1. Morqués Montero, Manuel
 2. Rubio Virues, Juan de lo Cruz
 3. Ramos Santana, Fernando
 4. García Expósito, Luis

TECNOLOGIA DE PELUQUERIA Y ESTETICA

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: López Miedes, José Luis
 Vocales: 1. Hernández Moreno, M^a José
 2. Bedmar Alvarez, Francisco
 3. Ferrón Vilchez, Josefa
 4. Muñoz Calero, Dámoso

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Pérez Cruz, José A.
 Vocales: 1. Vargas Morales, Rafael
 2. Reinoso Cobos, Fernando
 3. Gil Delgado, Rosario
 4. Martínez Martínez, Antonio

TECNOLOGIA DE INFORMATICA DE GESTION

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Alarcón Requena, M^a Carmen
 Vocales: 1. Fuentes Bajo, Ricardo
 2. González Pérez-Gascón, Vicente
 3. Pérez-Lemaur Guezala, Paloma
 4. Gómez González, Antonio

TECNOLOGIA DE INFORMATICA DE GESTION

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Alarcón Requena, M^a Carmen
 Vocales: 1. Fuetnes Bajo, Ricardo
 2. González Pérez-Gascón, Vicente
 3. Pérez-Lemaur Guezala, Paloma
 4. Gómez González, Antonio

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: García Vallejo, Carlos A.
 Vocales: 1. Sobrino Manso, M^a Dolores
 2. Jiménez Millán, José Antonio
 3. Moreno Montesinos, Manuel
 4. Romero Aleta, Rafael

ORDEN de 22 de mayo de 1985, por la que se hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición libre convocado por Orden de 30 de marzo de 1985 (BOJA de 9 de abril), para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ilmo. Sr.:

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 30 de marzo de 1985 (B.O.J.A. del 9 de abril), por la que se convocaban pruebas selectivas en régimen de concurso-oposición libre, para la provisión de plazas vacantes para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto:

1º. Hacer pública la composición de los Tribunales que han de juzgar las pruebas de la referida oposición que figura en el anexo a la presente Orden.

2º. Con anterioridad al comienzo de las pruebas, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía las localidades de actuación de los diferentes Tribunales, así como la adscripción de los opositores a los mismos para aquellas asignaturas en las que exista más de un Tribunal.

3º. Los miembros de los Tribunales tendrán derecho al percibo de las dietas y gastos de locomoción, en el caso de que tengan que desplazarse de su residencia habitual, pudiendo utilizar cualquier medio de transporte, incluso el vehículo propio. Así mismo tendrán derecho al percibo de las asistencias conforme a lo señalado en el artículo 29 del Real Decreto 1344/84 de 4 de julio, y hasta un máximo de treinta.

A estos efectos los miembros de los Tribunales del citado anexo tendrán la categoría segunda correspondiéndoles las cuantías señaladas en el anexo IV del citado Real Decreto.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 22 de mayo de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

ANEXO

ASIGNATURA: PRACTICAS DE METAL

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Cortés Díaz, José María.
Vocal 1: Delgado González, José.
Vocal 2: Pérez Rosado, Nicolás.
Vocal 3: Ramero Rodríguez, Juan Tomás.
Vocal 4: Rus López, Manuel.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Acosta Calderón, José.
Vocal 1: Motellano Cobo, Juan José.
Vocal 2: Blanco Garrido, Luis.
Vocal 3: García Medina, José.
Vocal 4: Varo Melera, Pedro Antonio.

ASIGNATURA: PRACTICAS DE ELECTRICIDAD

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Espada Martín, Manuel.
Vocal 1: Almagro Pérez, José.
Vocal 2: Vaquero Ortíz, Antonio Jesús.
Vocal 3: Castro González, Luis.
Vocal 4: Castillo Juárez, Angel.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Serrano Fedriani, Cristóbal.
Vocal 1: Losada Elosegui, Justo.
Vocal 2: Regidor Cano, Francisco.
Vocal 3: Castilla Pedrosa, Juan.
Vocal 4: Franco Sancho, Vicente.

ASIGNATURA: PRACTICAS DE ELECTRONICA

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Ventosa Carulla, Enrique.
Vocal 1: Vázquez Mejías, Cipriana.
Vocal 2: Moreno López, Francisco.
Vocal 3: Cano Rodríguez, Francisco Javier.
Vocal 4: Arias Borrego, José María.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Ruiz Quesada, José.
Vocal 1: Suero Díez, Toribio.
Vocal 2: Cuesta Sánchez, Santiago.
Vocal 3: Gómez Aranda, Juan M.
Vocal 4: Bello Marchante, José Antonio.

ASIGNATURA: PRACTICAS DE AUTOMOCION

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Marrufo González, Juan.
Vocal 1: Domínguez León, Luis Javier.
Vocal 3: Gómez Casero, José Antonio.
Vocal 4: Lebrón Candelera, Diego.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Canalejo Olmeda, Emilio.
Vocal 1: Martín Martín, Servando.
Vocal 2: Morgado Cordero, Antonio.
Vocal 3: Camacho Rodríguez, Florencia.
Vocal 4: César Piñero, Juan.

ASIGNATURA: PRACTICAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES

TRIBUNAL Nº 1

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Rojas López, Angel.
Vocal 1: Durán Gallardo, Mª del Carmen.
Vocal 2: Matías Romero, Rosendo.
Vocal 3: García Ruiz, Francisco.
Vocal 4: De la Torre Villarica, Mª Luisa.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Fajardo Pineda, Luis Carlos.
Vocal 1: Maqueda Pacheco, Mª del Carmen.
Vocal 2: Martín Pradas, Pedro Nolasco.
Vocal 3: Moya Torres, Antonio.
Vocal 4: Romero Quesada, Mª Antonia.

ASIGNATURA: PRACTICAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES

TRIBUNAL Nº 2

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Navarro Simón, Eduardo.
Vocal 1: Fernández Cienfuegos, Jesús.
Vocal 2: Plaza Requena, Sebastián.
Vocal 3: Sánchez Rodríguez, Mª del Olvido.
Vocal 4: Alvarez Leria, Eduardo.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: González Rodríguez, Manuel.
Vocal 1: Olivares Berjaga, José.
Vocal 2: Lara Castro, Rafaela.
Vocal 3: Algaba Sánchez, Rafael.
Vocal 4: Bonillo Ortega, Juana Antonia.

ASIGNATURA: PRACTICAS SANITARIAS

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Reyes Magaña, Antonio.
Vocal 1: Guzmán Justicia, José María.
Vocal 2: López Domínguez, Mª José.

Vocal 3: Moral Toranzo, Félix.
Vocal 4: Guzmán González, Juan.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: León Muñoz, Francisco.
Vocal 1: Díaz Crespo, Pastora.
Vocal 2: Ruiz Espino, Francisco.
Vocal 3: Canalejo Muñoz-Repiso, Emilio.
Vocal 4: Martínez Martínez, Manuel.

ASIGNATURA: PRACTICAS DE MODA Y CONFECCION

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Caparros Sánchez, Eduardo.
Vocal 1: López Ruiz, M^a del Carmen.
Vocal 2: San Román Calderón, M^a Jesús.
Vocal 3: Martínez Arrillaga, Dominga.
Vocal 4: Lozono Palacios, Isabel.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: López Silles, Salvador.
Vocal 1: Moraga Rodríguez, M^a Luisa.
Vocal 2: Macíos Moroles, M^a Mercedes.
Vocal 3: Clos Sánchez, M^a del Carmen.
Vocal 4: Roncero Roncero, Fernando.

ASIGNATURA: PRACTICAS DE PELUQUERIA Y ESTETICA

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Jiménez Donoso, José.
Vocal 1: Serrano Romero, Francisco.
Vocal 2: Rivas Aviles, Rosario.
Vocal 3: Medina Higuera, Miguel.
Vocal 4: Boeza Díaz, M^a Luisa.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Hernando García, Soledad.
Vocal 1: Marín Holgado, M^a Irina.
Vocal 2: Anaya Ferrari, Elena.
Vocal 3: Fernández Sánchez, M^a José.
Vocal 4: Fernández García Trinidad, Purificación.

ASIGNATURA: PRACTICAS DE INFORMATICA DE GESTION

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Alarcón Requena, M^a del Carmen.
Vocal 1: Fuentes Bajo, Ricardo.
Vocal 2: González Pérez-Gascón, Vicente.
Vocal 3: Pérez Lemaun Guezala, Paloma
Vocal 4: Gómez González, Antonio.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Garcío Vollejo, Carlos A.
Vocal 1: Sobrino Monso, M^a Dolores.
Vocal 2: Jiménez Millán, José Antonio.
Vocal 3: Moreno Montesinos, Manuel.
Vocal 4: Romero Aleta, Rafael.

ORDEN de 23 de mayo de 1985, por la que se hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar el Concurso Oposición libre convocado por Orden de 29 de marzo de 1985, por la que se convocaban pruebas selectivas para la provisión de plazas, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

De conformidad con lo establecido en la base 5^a de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 29 de marzo de 1985 por la que se convocaban pruebas selectivas en régimen de Concurso-Oposición libre para provisión de plazas, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

Esta Consejería ha dispuesto:

1^o. Hacer pública la composición de los Tribunales que han de juzgar las pruebas del referido Concurso-Oposición y que figuran en el Anexo I de la presente Orden.

2^o. Con anterioridad al comienzo de las pruebas, se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la localidad de actuación de los distintos Tribunales, así como la adscripción de opositores a los mismos.

3^o. Los miembros de estos Tribunales tendrán derecho al percibo de dietas y gastos de locomoción, en el caso de que tengan que desplazarse fuera de su residencia habitual, pudiendo utilizar cualquier medio de transporte, incluido vehículo propio. Asimismo tendrán derecho al percibo de las asistencias conforme, a lo señalado en el art^o 29 del Real Decreto 1344/84 de 4 de julio, y hasta un máxima de 30.-

Sevilla, 23 de mayo de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal

ANEXO I - AGREGADOS

FILOSOFIA

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: José Manuel García Gallardo
Vocal 1: José María Millán Aurioles.
Vocal 2: Rofoel Tejero Iboncas.
Vocal 3: José J. Contaleja Ruiz.
Vocal 4: Antonio Montero Acena.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: José Aránguez Sánchez.
Vocal 1: Ana M^a García-Legaz Martínez.
Vocal 2: Mariona Salis Camba.
Vocal 3: Manuel Pérez Barja.
Vocal 4: Gregario Ferreras Chasco.

GRIEGO

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Salvador Cornejo Barrera.
Vocal 1: Bernardo Perea Morales.
Vocal 2: Juan Cánovas Crespo.
Vocal 3: M^a Teresa León Romero.
Vocal 4: Felipe Villalba Ruiz Mateos.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Carmen Vilela Gallego.
Vocal 1: Carlos Posac Mon.
Vocal 2: Juan José Torres Ruiz.
Vocal 3: José M^a Fernández Toledano.
Vocal 4: Rosa M^a. Gómez Sánchez.

LATIN

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: José Francisco Vegas Rubios.
Vocal 1: Jacinto Pereira Espada.
Vocal 2: Jesús León Vaquero.
Vocal 3: Elvira Ruiz Llorca.
Vocal 4: Isabel Martínez Rodríguez.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Julián García García.
Vocal 1: Herminio González Rodríguez.
Vocal 2: Macario Valpuesta Bermúdez.
Vocal 3: Antonio Rodríguez Pérez.
Vocal 4: Francisco Moreno Palomino.

LENGUA Y LITERATURA

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Manuel Castellano Feu.

Vocal 1: Alfredo Víctor Heros Sarrión.
 Vocal 2: Juan Ignacio Vasco Torres.
 Vocal 3: Idelfonso Durán Robles.
 Vocal 4: Manuel Amaya Zulueta.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Pilar M^a de Meso Corrasco.
 Vocal 1: Francisco Alvarez Alvarez.
 Vocal 2: Bonifacio Valdivia Milla.
 Vocal 3: Encarnación Rejón Ferrer.
 Vocal 4: Octavio Buendía Fernández.

GEOGRAFIA E HISTORIA

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Lorenzo García García.
 Vocal 1: Antonio Gómez Mena.
 Vocal 2: Enrique Viciosa Díez.
 Vocal 3: Antonio Martínez Trujillo.
 Vocal 4: Antonio Albuera GuirnalDOS.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Rafael Camón Fernández Avila.
 Vocal 1: Diego Plácido Marín Rite.
 Vocal 2: Francisco José Fernández Segura.
 Vocal 3: Francisco Pino Roldán.
 Vocal 4: M^a del Castillo Galván Torre.

MATEMATICAS

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: José Mercado Vilchez.
 Vocal 1: Braulio de Diego Martín.
 Vocal 2: Rafael Medina Carciner.
 Vocal 3: Manuel Delgado Delgado.
 Vocal 4: Adelina García Pérez.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Pedro Antonio Leal Leal.
 Vocal 1: Manuel Quesada Moral.
 Vocal 2: Josefa García Hernández.
 Vocal 3: M. Jorge Palma Enríquez.
 Vocal 4: Amelia Gragera Villalva.

FISICÁ Y QUIMICA

TRIBUNAL Nº 1

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Luis Zurita Herrera.
 Vocal 1: José Muñoz García.
 Vocal 2: Florencio Pérez Pérez.
 Vocal 3: Milagrosa Lorillo Vega.
 Vocal 4: Manuel Ruiz Jiménez.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Eduardo Castaños Soler.
 Vocal 1: M. Montemayor Izquierdo Alvarez.
 Vocal 2: Alfonso Pontes Pedrajas.
 Vocal 3: Manuel Ramos Valdivia.
 Vocal 4: Ana Oliver Reche.

FISICA Y QUIMICA

TRIBUNAL Nº 2

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Juan de Dios García López Durán.
 Vocal 1: Juan García Ruiz.
 Vocal 2: Alberto López Montero.
 Vocal 3: Victor Valle Núñez.
 Vocal 4: Manuel Limones Moreno.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: José Miguel Paneque Rodríguez.
 Vocal 1: Antonio Rico Sánchez.
 Vocal 2: Manuel Olivares Prieto.
 Vocal 3: Rosa M^a. Cendejas Paniagua.
 Vocal 4: José Conde Gallego.

CIENCIAS NATURALES

TRIBUNAL Nº 2

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Domingo Vicente Pliego Dones.
 Vocal 1: José Valdivia Poyato.
 Vocal 2: Tomás Aller Manrique.
 Vocal 3: Adoración Quesada Azañón.
 Vocal 4: José Andrés Recio Avilés.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Luis Castellón Serrano.
 Vocal 1: José Pedro Moral Cardona.
 Vocal 2: Antonio Martín Penella.
 Vocal 3: Angustias Fernández Vela.
 Vocal 4: Antonio Serrano Moreno.

CIENCIAS NATURALES

TRIBUNAL Nº 2

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Elena Castro Gutiérrez.
 Vocal 1: Rafael E. Molina Alonso.
 Vocal 2: Santiago Olea Alvarez.
 Vocal 3: Antonio Gómez Gersol.
 Vocal 4: Antonio Lozano Vega.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Francisco Guijarro Pérez.
 Vocal 1: José Antonio Peña Ruano.
 Vocal 2: Carolina Fuentes Guidarte.
 Vocal 3: M^a. Angustias Tallo Fustegueras.
 Vocal 4: Pilar Martínez Redondo.

DIBUJO

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Andrés Gil Cañizares.
 Vocal 1: Joaquín Cort Basilio.
 Vocal 2: Agustín de la Cruz López.
 Vocal 3: Manuel Abad Serrano.
 Vocal 4: Inmaculada García-Courte López.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Aníbal Marcela García Arizti.
 Vocal 1: Manuela R. Pozo Lora.
 Vocal 2: Vicente Balbastre Miralles.
 Vocal 3: Tomás Gómez Martín.
 Vocal 4: Antonio Gracia Pérez.

FRANCES

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Eladio Cuadrado Cuadrado.
 Vocal 1: Ana M^a. López Villanueva.
 Vocal 2: Somya Chala Achour.
 Vocal 3: Concepción Valdivieso Ramos.
 Vocal 4: José Ramón Soler Cabrera.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Juan Miguel Molina Morales.
 Vocal 1: José Antonio Cárdenas Puerta.
 Vocal 2: José Luis Loperena Eseberri.
 Vocal 3: Isabel Valderrama Pareja.

Vocal 4: Juana Teresa Parrilla Ortiz.

INGLES

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Virginia Cobos Yuste.
Vocal 1: Rosa Cartes Alvaro.
Vocal 2: Jane Arnold Morgan.

Vocal 3: Francisco Bellido Cámara.
Vocal 4: Manuela de la Hoz Marín.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: José María Mur Atienza.
Vocal 1: M^ª. Dolores Blanco Ruiz.
Vocal 2: M^ª. Mercedes Alonso Gajón.
Vocal 3: M^ª. Josefa Dorrego Tikin
Vocal 4: M^ª. Luisa Fernández Sanjuán.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 22 de mayo de 1985, de delegación de atribuciones en el Director General de Justicia en materia de asociaciones.

Considerando que el R.D. 304/1985, de 6 de febrero ha traspasado funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de asociaciones.

Considerando que las funciones y servicios en materia de asociaciones traspasadas por la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, han sido asignadas a la Consejería de Gobernación mediante Decreto 97/1985, de 8 de mayo.

Visto el Decreto 311/1984, de 11 de diciembre, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 39 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

DISPONGO:

Primero. Se Delega en la Dirección General de Justicia el ejercicio de los Servicios y funciones que en materia de asociaciones han sido traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía y adscritos a la Consejería de Gobernación.

Segundo. Para un mejor ejercicio de los servicios y funciones en materia de Asociaciones han sido traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía y adscritos a la Consejería de Gobernación, corresponde a la Dirección General de Justicia:

a) llevar el Registro de Asociaciones definidas en el apartado 25 del artículo 13 del Estatuto de Autonomía para Andalucía adoptando, bajo las instrucciones del Consejero, las medidas necesarias para la efectividad de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de las demás competencias y funciones sobre las Asociaciones que pueden corresponder a otras Consejerías de la Junta de Andalucía.

b) La acción inspectora para comprobar la correcta aplicación de aquellas medidas.

c) Cualquier otra actividad que dentro de esta materia le sea encomendada por el Consejero.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. La delegación otorgada por la presente Orden se entiende sin perjuicio de la facultad del Consejero para recabar en todo momento el conocimiento y resolución de los asuntos comprendidos en ella.

Segunda. Se faculta al Director General de Justicia para dictar las normas e instrucciones necesarias que desarrollen esta Orden.

Tercera. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el B.O.J.A.

Sevilla, 22 de mayo de 1985

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

RESOLUCION de 9 de abril de 1985, del Servicio Territo-

rial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación minera.

El Servicio Territorial de lo Consejería de Economía, Industria y Energía de Granada, hace saber que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.073, «Goliat IV», Lignito, 49, Loja.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1973.

Granada, 9 de abril de 1985.- El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de lo Rosa Rojas.

RESOLUCION de 13 de mayo de 1985, del Servicio Territorial de Jaén, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública (Ref.: BT-014-175).

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma y cumplidas los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24.11.1939.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio conforme a las previsiones del PLANER.

Características: Nueva red de distribución en baja tensión en sustitución de la primitiva existente en Begijar, a 220/127 Voltios, en conductores de tipo trenzado, de aluminio con secciones variables entre 150 y 50 mm², soportados mediante abrazaderas a un cable de acero galvanizado, y suspendido por apoyos, palomillas o garras.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesta, pesetas: 24.095.585.

Referencia: n° Expt. BT-014-175.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Jaén, 13 de mayo de 1985.- El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.

RESOLUCION de 14 de mayo de 1985, del Servicio Territorial de Jaén, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública (Ref.: BT-077-178).

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24.11.1939.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar los suministros eléctricos en la localidad de Santiago de la Espada y anejos, conforme a las previsiones del PLANER.

Características: Establecimiento de nuevas redes de distribución en baja tensión en sustitución de las antiguas existentes en Santiago de la Espada, y anejos de Lo Matea, Las Nogueras y Huerta del Monco, que estarán constituidas por cable trenzado de diferentes secciones, con aislamiento de polietileno reticulado.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto, pesetas: 25.602.611.

Referencia: n° Expt. BT-077-178.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Jaén, 14 de mayo de 1985.- El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.

RESOLUCION de 14 de mayo de 1985, del Servicio Territorial de Jaén, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública (Ref.: 003-070).

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24.11.1939.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio en las inmediaciones de la Aldea de Sabariego, término municipal de Alcaudete, conforme a las previsiones del PLANER.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea existente La Rábida-El Sabariego.

Final: Nuevo centro de transformación denominado «Los Naranjos».

Términos municipales afectados: Alcaudete.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0,826.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-ac de 31,1 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendido.

ESTACION TRANSFORMADORA

Denominada: «Los Naranjos».

Emplazamiento: Proximidades de la Aldea de Sabariego.

Características principales:

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 20.000 + - 5% / 380-220 Voltios.

3

LINEA DE BAJA TENSION

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0,257.

Conductores: Cable trenzado de 3 x 95 + 1 x 50 mm².

Apoyos: De Hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto, pesetas: 2.822.912.

Referencia: n° Expt. 003-070.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Jaén, 14 de mayo de 1985.- El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.

RESOLUCION de 14 de mayo de 1985, del Servicio Territorial de Jaén, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública (Ref.: 054-376).

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24.11.1939.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Reforma y modificación de la línea existente a 25 KV. entre el centro de transformación «El Ardal» y Subestación 66 KV., en La Carolina, en una primera fase que comprenderá un primer tramo de 4.790 mts. a partir del origen y un tramo final de 8.666 mts., ampliando su capacidad de transporte, para mejorar el servicio en la zona conforme a las previsiones del PLANER.

LINEA ELECTRICA

Origen: Centro de transformación «El Ardal».

Final: Subestación 66 KV. en La Carolina.

Términos municipales afectados: Linares, Carboneros y La Carolina.

Tipo: Aérea en simple circuito.

Longitud en Km.: 13,456.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Al-ac. de 54,6 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendido U-40-BS.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto, pesetas: 22.774.964.

Referencia: n° Expt. 054-376.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Jaén, 14 de mayo de 1985.- El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.

RESOLUCION de 14 de mayo de 1985, del Servicio Territorial de Jaén, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública (Ref.: BT/026-181).

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24.11.1939.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar los suministros eléctricos en la localidad de Castillo de Locubín, conforme a las previsiones del PLANER.

Características: Construcción parcial de nueva red de distribución en baja tensión en sustitución de la antigua existente, empleándose conductores de tipo trenzado, de diferentes secciones, con aislamiento de polietileno reticulado, constituida por dos circuitos desde el Centro de Transformación «Colmenero», un circuito desde el Centro de Transformación «Sifanes» y tres circuitos desde el Centro de Transformación «Plaza Nueva», todos a 380/220 V.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto, pesetas: 13.995.128.

Referencia: n° Expt. BT/026-181.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Jaén, 14 de mayo de 1985.- El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.

RESOLUCION de 15 de mayo de 1985, del Servicio Territorial de Jaén, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública (Ref.: BT-035-180).

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24.11.1939.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio conforme a las previsiones del PLANER.

Características: Nueva red de distribución en baja tensión en sustitución de la primitiva existente en Fuerte del Rey, a 380/220 Voltios, en conductores de tipo trenzado, de aluminio con secciones variables entre 150 y 50 mm², soportados mediante abrazaderas a un cable de acero galvanizado, y suspendido por apoyos, palomillas o garras.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto, pesetas: 15.643.607.

Referencia: n° Expt. BT-035-180.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica

que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Jaén, 15 de mayo de 1985.- El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 9 de mayo de 1985, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación ganadera «Torreparada», propiedad de don Manuel Maqueda Mijenz, del término municipal de Carmona (Sevilla).

A solicitud de D. Manuel Maqueda Mijenz para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la de su propiedad de especie porcina, clasificada como de Producción bajo el número de registro general P-3/14135, situada en el término de Carmona (Sevilla).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1° punto 2, del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados 1° y 3° de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3490/1981 de 29 de diciembre y el Decreto 144/1982 de 3 de noviembre a concederle con fecha 9 de mayo del año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente resolución al interesado y dese trasladado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el B.O.E. de acuerdo con lo que preceptúa el apartado B punto 2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 9 de mayo de 1985.- El Director General, Antonio González de Tánago.

Sr. Jefe del Servicio de Producción y Sanidad Animal.

RESOLUCION de 13 de mayo de 1985, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación ganadera «El Chiscarral», propiedad de don Diego Algaba Cordero, del término municipal de El Viso del Alcor (Sevilla).

A solicitud de D. Diego Algaba Cordero para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la de su propiedad de especie porcina, clasificada como de Producción, bajo el número de registro general P-3/8282, situada en el término de El Viso del Alcor (Sevilla).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1° punto 2, del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados 1° y 3° de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3490/1981 de 29 de diciembre y el Decreto 144/1982 de 3 de noviembre a concederle con fecha 13 de mayo del año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente resolución al interesado y dese trasladado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el B.O.E. de acuerdo con lo que preceptúa el apartado B punto 2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 13 de mayo de 1985.- El Director General, Antonio González de Tánago.

Sr. Jefe del Servicio de Producción y Sanidad Animal.

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

CORRECCION de errores de la Resolución de 15 de marzo de 1985, de la Dirección General de Consumo, por la que se desarrolla lo Orden de 12 de marzo de 1985, por la que se fijan los criterios para la distribución de subvenciones a las organizaciones de consumidores y usuarios durante 1985 (BOJA núm. 40, de 30.4.1985).

Advertido error en el texto de la Resolución de 15 de marzo de 1985 citada, publicado en el BOJA nº 40 de 30 de abril, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Al comienzo del punto Primero, 1., en lugar de: «Seguir lo establecido...», debe decir: «Según lo establecido...».

Sevilla, 8 de mayo de 1985

ORDEN de 20 de mayo de 1985, por la que se convocan becas de ampliación de estudios y estancias de corta duración en el extranjero para personal sanitario de instituciones y organismos dependientes de la Consejería de Salud y Consumo.

Analizadas las necesidades de formación de profesionales sanitarios en Andalucía en las áreas de planificación, organización y gestión de servicios sanitarios, salud pública, docencia e investigación, en tanto la Escuela de Salud Pública y Administración Sanitaria no asuma la formación en este campo, considerando que la ampliación de formación en centros extranjeros especializados en estas tareas puede contribuir eficazmente a aumentar los recursos humanos capacitados para mejorar la eficiencia de los servicios sanitarios, esta Consejería ha resuelto convocar becas de ampliación de estudios y estancias de corta duración en el extranjero, de acuerdo con las siguientes

B A S E S

1. Durante el año 1985 podrán concederse hasta 10 becas de duración inferior a los 6 meses, para la ampliación o realización de programas de formación e investigación de estudios en el extranjero, en las siguientes áreas:

- Planificación e información sanitaria.
- Administración Sanitaria.
- Salud Pública y Comunitaria, especialmente Epidemiología y Salud Ocupacional.

2. Podrán optar a estas Becas quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Ser Licenciado Universitario. Podrán recurrir igualmente los Diplomados en Enfermería y los Asistentes Sociales.
- c) Estor trabajando en Instituciones u organismos dependientes de la Consejería de Salud y Consumo.
- d) Acreditar conocimiento oral y escrito del idioma del país al que vaya a realizar los estudios.
- e) Presentar la solicitud y documentos especificados en la base quinto.

3. El Tribunal que otorgue las becas estará presidido por el Ilmo. Director General de Estructuración y Estudios Sanitarios y formado por: Ilmo. Sr. Secretario General Técnico o persona en quien delegue. Ilmo. Sr. Director General de Atención Primaria y Promoción de la Salud, o persona en quien delegue.

Ilmo. Sr. Director General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas o persona en quien delegue. Ilmo. Sr. Director General de Universidades de la Consejería de Educación, o persona en quien delegue. Ilmo. Sr. Gerente-Director del Instituto Andaluz de Salud Mental.

4. Para la selección de los becarios se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Curriculum profesional.
- Trabajo que desempeña y su relación con los estudios que se pretenden seguir.
- Carácter de los estudios.
- La Consejería de Salud y Consumo podrá realizar las entrevistas y exámenes de idiomas que considere oportunas.

5. Las solicitudes, de acuerdo con el modelo anexo, deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud y Consumo, antes del 29 de junio de 1985, acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Certificado de Estudios.
- b) Curriculum vitae.
- c) Documentación acreditativa del dominio del idioma que corresponda.
- d) Certificado o carta de admisión del centro o servicio extranjero que ha de recibir al candidato. Cuando la admisión se encuentre en

tramitación, la concesión de la beca quedará condicionada a su obtención.

e) Certificado del Director del Centro de Trabajo, autorizando el desplazamiento y otorgando permiso para la ausencia, así como informe de la necesidad o no de sustitución.

f) Dos fotografías tamaño carnet.

g) Declaración jurada indicando si recibe algún otro tipo de beca o ayuda para los mismos estudios.

h) Memoria en la que se expongan los objetivos que se pretenden alcanzar y descripción del tipo de estudios que se desea realizar.

i) Declaración comprometiéndose al ejercicio en instituciones u organismos dependientes de la Consejería de Salud y Consumo por un periodo de dos años, una vez finalizada la beca.

6. La dotación de las becas comprende:

- a) Gastos de matrícula.
- b) Billete de ida y vuelta en clase turista entre los aeropuertos más próximos al domicilio del beneficiario y lugar de destino.
- c) Una cantidad total a tanto alzado de hasta un máximo de 250.000 pesetas.

7. La Consejería de Salud y Consumo y las Instituciones y Organismos de ella dependientes mantendrán la retribución mensual del becario, mientras dure la ausencia, y le reservarán la plaza.

8. Cuando los estudios a realizar deban completarse con un trabajo o investigación, ésta se realizará sobre Andalucía. En cualquier caso, se presentará en el plazo de dos meses de finalizada la beca, una memoria de las actividades, con el informe final o certificado de aprovechamiento del Centro Extranjero.

9. En caso de interrupción o no realización completo de los estudios para los que se concedió la beca, por motivos no justificados, el interesado deberá devolver las cantidades recibidas.

Sevilla, 20 de mayo de 1985

PABLO RECIO ARIAS
Consejero de Salud y Consumo

A N E X O

BECAS DE AMPLIACION DE ESTUDIOS Y ESTANCIAS DE CORTA DURACION EN EL EXTRANJERO

Duración de la beca que se solicita

SÓLICITANTE

Apellidos y nombre
 Nacido en el
 Estado D.N.I.
 Domicilio habitual Teléfono
 Provincia D. Postal
 Domicilio accidental Teléfono
 Provincia D. Postal
 Datos profesionales
 Titulación Académica
 Por la Universidad de Fecha

INSTITUCION CENTRO DE TRABAJO

Denominación
 Domicilio Teléfono
 Provincia D. Postal
 Director del Centro
 Jefe del Departamento o Servicio al que pertenece el solicitante
 Posición del solicitante en la Institución o Centro
 Fecha del ingreso en la plantilla de la Institución o Centro
 Sueldo mensual bruto

ESTUDIOS FINALIDAD DE LA BECA

Nombre del Centro
 Dirección Teléfono
 Provincia Distrito Postal
 Curso
 Objetivos de la beca y tema de estudio

El solicitante acepta las normas de la convocatoria de beca de ampliación de estudios y estancia de corta duración en el extranjero, de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía.

Documentos que deben remitirse:

- a) Certificado de estudios.
- b) Curriculum vitae.
- c) Documentación acreditativa de dominio del idioma que corresponda.
- d) Certificado o carta de admisión del centro o servicio extranjero que ha de recibir al candidato. Cuando la admisión se encuentra en tramitación, la concesión de la beca quedará condicionada a su obtención.
- e) Certificado de empadronamiento.
- f) Caso de estar trabajando en un centro o institución sanitaria, certificado del Director o responsable autorizando el desplazamiento y permiso para la ausencia, comprometiéndose a la reserva de plaza.
- g) Dos fotografías tamaño carnet.
- h) Declaración jurada de percepción de otro tipo de beca o ayuda para los mismos estudios.
- i) Memoria en la que se expongan los objetivos que se pretenden alcanzar y descripción del tipo de estudios que se desea realizar.
- j) Declaración comprometiéndose a ejercer profesionalmente en instituciones u organismos dependientes de la Consejería de Salud y Consumo por un periodo mínimo de dos años si fuera requerido para ello, si no está incluido en el apartado f).

Fecha
Firma

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud y Consumo. Junta de Andalucía.

ORDEN de 20 de mayo de 1985, por la que se convocan becas de ampliación de estudios en el extranjero para personal sanitario dependiente o no dependiente de la Consejería de Salud y Consumo.

Analizadas las necesidades de formación de profesionales sanitarios en Andalucía en las áreas de planificación, organización y gestión de servicios sanitarios, Salud Pública, docencia e investigación, en tanto la Escuela de Salud Pública y Administración Sanitaria no asuma la formación en este campo, y considerando que la ampliación de formación en Centros Extranjeros especializados en estas tareas puede contribuir eficazmente a aumentar los recursos humanos capacitados para mejorar la eficiencia de los servicios sanitarios, esta Consejería ha resuelto convocar becas de ampliación de estudios en el extranjero de acuerdo con las siguientes

B A S E S

1. Durante el año 1985 podrán concederse 5 becas de un año de duración para la ampliación de estudios o realización de programas de formación e investigación en el extranjero, en las siguientes áreas:
Planificación e información sanitaria.
Administración sanitaria.
Salud Pública y Comunitaria, especialmente Epidemiología y Salud Ocupacional.
2. Podrán optar a estas Becas quienes reúnan los siguientes requisitos:
 - a) Ser español.
 - b) Ser licenciado Universitario. Podrán recurrir igualmente los Diplomados en Enfermería y los Asistentes Sociales.
 - c) Acreditar conocimiento oral y escrito del idioma del país al que vaya a realizar los estudios.
 - d) Presentar la solicitud y documentos especificados en la base quinta.
3. El Tribunal que otorgue las becas estará presidido por el Ilmo. Sr. Director General de Estructuración y Estudios Sanitarios y formado por:
 - Ilmo. Sr. Secretario General Técnico, o persona en quien delegue.
 - Ilmo. Sr. Director General de Atención Primaria y Promoción de la Salud, o persona en quien delegue.
 - Ilmo. Sr. Director General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas, o persona en quien delegue.
 - Ilmo. Sr. Director General de Universidades de la Consejería de Educación, o persona en quien delegue.
 - Ilmo. Sr. Gerente-Director del Instituto Andaluz de Salud Mental.
4. Para la selección de los becarios se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
 - Curriculum vitae.
 - Trabajo que desempeña y su relación con los estudios que se pretenden seguir.
 - Características de los estudios.
 - Ser residentes en Andalucía.

La Consejería de Salud y Consumo podrá realizar las entrevistas y exámenes de idiomas que considere oportunos.

5. Las solicitudes, de acuerdo con el modelo anexo, deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud y Consumo, antes del 29 de junio de 1985, acompañadas de la siguiente documentación:
 - a) Certificado de Estudios.
 - b) Curriculum vitae.
 - c) Documentación acreditativa del dominio del idioma que corresponda.
 - d) Certificado o carta de admisión del centro o servicio extranjero que ha de recibir al candidato, o en su caso, copia de la solicitud de admisión. Cuando la admisión se encuentre en tramitación, la concesión de la beca quedará condicionada a su obtención.
 - e) Certificado de empadronamiento.
 - f) Caso de estar trabajando en un centro o institución sanitaria pública (no dependientes de la Consejería de Salud y Consumo): Certificado del Director o responsable autorizando el desplazamiento y permiso para la ausencia, comprometiéndose a la reserva de la plaza.
 - g) Dos fotografías tamaño carnet.
 - h) Declaración jurada si recibe algún otro tipo de beca o ayuda para los mismos estudios y sus características de dotación.
 - i) Memoria en la que se expongan los objetivos que se pretenden alcanzar y descripción del tipo de estudios que se desea realizar.
 - j) Declaración comprometiéndose a ejercer profesionalmente en instituciones u organismos dependientes de la Consejería de Salud y Consumo por un periodo mínimo de dos años si no fuera requerido para ello, si no está incluido en el apartado f) de esta base.

6. La dotación de estas becas comprende:

- a) Gastos de Matrícula.
- b) Billetes de ida y vuelta en clase turista entre los aeropuertos más próximos al domicilio del beneficiario y lugar de destino.
- c) 90.000 pesetas mensuales.

7. Cuando los estudios a realizar deban completarse con un trabajo o investigación, ésta se realizará sobre Andalucía. En cualquier caso, se presentará en el plazo de dos meses de finalizada la beca, una memoria de las actividades, con el informe final o certificados de aprovechamiento del Centro extranjero.

8. En caso de interrupción o no realización completa de los estudios para los que se concedió la beca, por motivos no justificados, el interesado deberá devolver las cantidades recibidas.

Sevilla, 20 de mayo de 1985

PABLO RECIO ARIAS
Consejero de Salud y Consumo

A N E X O

BECAS DE AMPLIACION DE ESTUDIOS Y ESTANCIAS DE CORTA DURACION EN EL EXTRANJERO

Duración de la beca que se solicita

SOLICITANTE

Apellidos y nombre
Nacido en el
Estado D.N.I.
Domicilio habitual Teléfono
Provincia D. Postal
Domicilio accidental Teléfono
Provincia D. Postal
Datos profesionales
Titulación Académica
Por la Universidad de Fecha

INSTITUCION CENTRO DE TRABAJO

Denominación
Domicilio Teléfono
Provincia D. Postal
Director del Centro
Jefe del Departamento o Servicio al que pertenece el solicitante
Posición del solicitante en la Institución o Centro
Fecha del ingreso en la plantilla de la Institución o Centro
Sueldo mensual bruto

ESTUDIOS FINALIDAD DE LA BECA

Nombre del Centro
 Dirección Teléfono
 Provincia Distrito Postal
 Curso
 Objetivos de la beca y tema de estudio

El solicitante acepta las normas de la convocatoria de beca de ampliación de estudios y estancia de corta duración en el extranjero, de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía.

Documentos que deben remitirse:

- a) Certificado de estudios.
- b) Curriculum vitae.
- c) Documentación acreditativa de dominio del idioma que corresponda.
- d) Certificado o carta de admisión del centro o servicio extranjero que ha de recibir al candidato. Cuando la admisión se encuentra en tramitación, la concesión de la beca quedará condicionada a su obtención.
- e) Certificado de empadronamiento.
- f) Caso de estar trabajando en un centro o institución sanitaria, certificado del Director o responsable autorizando el desplazamiento y permiso para la ausencia, comprometiéndose o la reserva de plaza.
- g) Dos fotografías tamaño carnet.
- h) Declaración jurada de percepción de otro tipo de beca o ayuda para los mismos estudios.
- i) Memoria en la que se expongan los objetivos que se pretenden alcanzar y descripción del tipo de estudios que se desea realizar.
- j) Declaración comprometiéndose a ejercer profesionalmente en instituciones u organismos dependientes de la Consejería de Salud y Consumo por un periodo mínimo de dos años si fuera requerido para ello, si no está incluido en el apartado f).

Fecha
 Firma

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud y Consumo. Junta de Andalucía.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 3 de mayo de 1985, por la que se cede la gestión de uso para fines culturales de la instalación propiedad de la Junta de Andalucía y situada en calle Constitución, núm. 16, al Ayuntamiento de El Campillo.

En uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 174/83 de 31 de agosto, por el que se regula la cesión de instalaciones culturales de la Junta de Andalucía a los Ayuntamientos, y accediendo a la petición del Ayuntamiento de El Campillo y que se expresa en la certificación de la sesión plenaria celebrada el día uno de abril del presente año, vistos los correspondientes informes y la documentación en la que dicho Ayuntamiento acepta todos los extremos que en el referido Decreto se estipulan, he resuelto, ceder la gestión de uso para fines culturales del inmueble propiedad de la Junta de Andalucía y situado en calle Constitución nº 16 de El Campillo. El inmueble consta de dos plantas construidas sobre una superficie de solar de 89 metros cuadrados, con una superficie aproximada por planta de 77 metros cuadrados. Fue afectado al Ministerio de Cultura por Real Decreto 596/77 de 1º de abril, y transferido a la Junta de Andalucía por Real Decreto 1124/84 de 29 de febrero (BOE 143 de 15 de junio de 1984, página 14772). Esta finca se halla inscrita en el Registro de la propiedad de Aracena, al tomo 324, libro II, folio 226, finca nº 242, inscripción 1ª.

De acuerdo con el artículo 3º del Decreto 174/83 de 31 de agosto, el plazo por el que se cede dicho inmueble al Excmo. Ayuntamiento de El Campillo, se fija en tres años a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de mayo de 1985

JAVIER TORRES VELA
 Consejero de Cultura

RESOLUCION de 13 de mayo de 1985, por la que se cede la gestión de uso para fines culturales del inmueble propiedad de la Junta de Andalucía y situada en Avenida de Andalucía,

núm. 15, al Ayuntamiento de Aracena.

En uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 174/83 de 31 de agosto, por el que se regula la cesión de instalaciones culturales de la Junta de Andalucía a los Ayuntamientos, y accediendo a la petición del Ayuntamiento de Aracena y que se expresa en la certificación de la sesión plenaria celebrada el día veintiseis de abril del presente año, vistos los correspondientes informes y la documentación en la que dicho Ayuntamiento acepta todos los extremos que en el referido Decreto se estipulan, he resuelto, ceder la gestión de uso para fines culturales del inmueble propiedad de la Junta de Andalucía y situado en la Avenida de Andalucía nº 15 de Aracena. El inmueble consta de dos plantas con una superficie de solar de 545 metros cuadrados y construida de 343 metros cuadrados. Fue afectado al Ministerio de Cultura con fecha 29 de abril de 1978 y transferido a la Junta de Andalucía por Real Decreto 864/84 de 29 de febrero (BOE nº 113 de 11 de mayo de 1984, página 12.930). Esta finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, al tomo 832, libro 85, folio 33, finca nº 3866, inscripción 8ª.

De acuerdo con el artículo 3º del Decreto 174/83 de 31 de agosto, el plazo por el que se cede dicho inmueble al Excmo. Ayuntamiento de Aracena, se fija en tres años a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de mayo de 1985

JAVIER TORRES VELA
 Consejero de Cultura

RESOLUCION de 13 de mayo de 1985, por la que se cede la gestión de uso para fines culturales de la instalación propiedad de la Junta de Andalucía y situada en Avenida de Andalucía, núm. 5, al Ayuntamiento de Malá.

En uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 174/93 de 31 de agosto, por el que se regula la cesión de instalaciones culturales de la Junta de Andalucía a los Ayuntamientos, y accediendo a la petición del Ayuntamiento de Malá y que se expresa en la certificación de la sesión plenaria celebrada el día veintidos de febrero del presente año, vistos los correspondientes informes y la documentación en la que dicho Ayuntamiento acepta todos los extremos que en el referido Decreto se estipulan, he resuelto ceder la gestión de uso para fines culturales del inmueble propiedad de la Junta de Andalucía y situado en Avenida de Andalucía nº 5 de Malá. El inmueble consta de una planta, con una superficie construida de 164 metros cuadrados. Fue afectado al Ministerio de Cultura con fecha 29 de abril de 1978 y transferido a la Junta de Andalucía por Real Decreto 4096/82 de 29 de diciembre (BOE nº 41 de 17 de febrero de 1983, página 4589). Esta finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Padul al tomo 707, libro 31, folio 11 vuelto, finca nº 1.280, inscripción 2ª, de fecha 11 de diciembre de 1971.

De acuerdo con el artículo tercero del Decreto 174/83 de 31 de agosto, el plazo por el que se cede dicho inmueble al Excmo. Ayuntamiento de Malá, se fija en tres años a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de mayo de 1983

JAVIER TORRES VELA
 Consejero de Cultura

RESOLUCION de 13 de mayo de 1985, por la que se cede la gestión de uso para fines culturales de la instalación propiedad de la Junta de Andalucía y situada en Avenida Santa María del Reposo, s/n, al Ayuntamiento de Campillos.

En uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 174/83 de 31 de agosto, por el que se regula la cesión de instalaciones culturales de la Junta de Andalucía a los Ayuntamientos, y accediendo a la petición del Ayuntamiento de Campillos y que se expresa en la certificación de la sesión plenaria celebrada el día veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, vistos los correspondientes informes y la documentación en la que dicho Ayuntamiento acepta todos los extremos que en el referido Decreto se estipulan, he resuelto, ceder la gestión de uso para fines culturales del inmueble propiedad de la Junta de Andalucía y situado en Avenida Santa María del Reposo, s/n. de Campillos. El inmueble consta de dos plantas y un patio delantero con una superficie total de 422,21 metros cuadrados. Fue cedido por el Ayuntamiento de Campillo mediante acuerdo plenario de fecha 31 de julio de 1946, ratificado por acuerdo de 30 de diciembre de 1946 y 28 de ju-

nio de 1973, afectado al Ministerio de Cultura y transferido a la Junta de Andalucía por Real Decreto 4096/82 de 29 de diciembre (BOE nº 41 de 19 de febrero de 1983, páginó 4756).

De acuerdo con el artículo tercero del Decreto 174/83 de 31 de agosto, el plazo por el que se cede dicho inmueble al Excmo. Ayuntamiento de Campillos, se fija en tres años, a partir de la publicación de

esto Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de mayo de 1985

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 16 de mayo de 1985, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de reparaciones urgentes en el grupo de viviendas XXV Años de Paz, blq. del 15 al 33 en la Bda. La Piñera (Cádiz) (CA-85/03-P).

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar a concurso-subasta las obras que a continuación de indican:

Construcción: Reparaciones urgentes en el Grupo de viviendas XXV Años de Paz, Blq. del 15 al 33 en la Bda. La Piñera en Cádiz.

Presupuesto tipo de licitación: 175.938.494 pesetas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo todos, Categoría E.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio (B.O.E. de 2 de agosto).

Exposición del expediente: Los proyectos y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en los locales de la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Cádiz y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, sita en la Pza. de la Contratación, nº 3, 2º Planta, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición económica: Se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reintegradas con 25 ptas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta y terminará el día 24 de junio de 1985, a las (13) horas, y en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, sita en la Plaza de la Contratación, nº 3. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de Proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 1 de julio a las 11 horas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Política Territorial.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de mayo de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 16 de mayo de 1985, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de terminación y mejora de la urbanización de la Bda. Portada Alta, en Málaga (MA-85/02-U).

La Consejería de Política Territorial ha resuelto onunciar a concurso-subasta las obras que a continuación de indican:

Construcción: Terminación y mejora de la urbanización de la Bda. Portada Alta, en Málaga.

Presupuesto tipo de licitación: 125.286.275 pesetas.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Clasificación requerida: Grupo G, subgrupo 4, categoría E.

Grupo E, subgrupo 1, categoría D.

Grupo I, subgrupo 1-6, categoría C.

Fianza Provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio (B.O.E. de 2 de agosto).

Exposición del expediente: Los proyectos y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en los locales de la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Málaga y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, sita en la Plaza de la Contratación, nº 3, 2º Planta, durante el plazo de presentación de

proposiciones, de las diez a los 13 horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reintegradas con 25 pesetas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta y terminará el día 24 de junio de 1985, a las (13) horas, y en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, sita en la Plaza de la Contratación, nº 3. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Lo apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 1 de julio a las 11 horas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Política Territorial.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, se realizarán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de mayo de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

CORRECCION de errores en la Orden de 9 de mayo de 1985, por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de 11 lotes de diverso material perteneciente a la factoría de algodón de Tabladilla (B.O.J.A. nº 47, de 17.5.1985).

Advertido error en el texto del Lote nº 7 de la Orden de referencia, éste debe corregirse como sigue: donde dice «ptas./Kg.», debe decir «ptas/unidad».

Sevilla, 21 de mayo de 1985

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 20 de mayo de 1985, sobre adjudicación definitiva de los concursos-subastas para adjudicar las obras de ejecución de los proyectos de los mercados de las localidades que se expresan.

Esta Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación, ha acordado hacer pública la Resolución de adjudicación definitiva de los concursos-subastas convocados para la realización de las obras que se relacionan, y que han correspondido a las empresas y en las cuantías que igualmente se indican:

OBRAS	IMPORTE	EMPRESA
Mercado de Abastos de Baza (Granada)	27.900.000 ptas	Ingenieros Constructores, S.A.
Mercado de Abastos de Baena (Córdoba)	24.399.000 ptas	Pricón, S.A.
Mercado de Abastos de la Línea de la Concepción (Cádiz)	24.980.284 ptas	Corsán, S.A.

Estación de Autobuses de Málaga 224.590.000 ptas Ferrovial, S.A.

Sevilla, 20 de mayo de 1985

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio
y Transportes

RESOLUCION de 20 de mayo de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras que se citan.

En cumplimiento de los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace pública la Resolución por la que se adjudica directamente los contratos de obras que a continuación se relacionan a las empresas y por las cantidades siguientes:

OBRAS	IMPORTE	EMPRESA
Mercado de Abastos de Casariche (Sevilla)	13.490.000 ptas	Construcciones Martín Juárez, S.A.
Mercado de Abastos de Huerca (Almería)	6.770.950 ptas	Jasé Antonio Sánchez Herrera
Mercado de Abastos de Cuevas del Campo (Granada)	9.415.211 ptas	Manuel Martínez Pérez
Mercado de Abastos de Tocina (Sevilla)	16.900.000	Proyecto y Contratas Guadiato S. Coop. Ltda.
Mercado de Abastos de Cazalla de la Sierra (Sevilla)	16.755.042	Alpresa y Díaz, S.L.
Mercado de Abastos de Tarifa	23.207.285 ptas	Ruiz Benzón, S.L. Construcciones
Estación de Autobuses de Lucena (Córdoba)	39.749.000 ptas	Pricón, S.A. de Construcciones
Oficina de Información Turística de Vera (Almería)	15.342.240	Jasé Antonio Sánchez Herrera

Sevilla, 20 de mayo de 1985

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio
y Transportes

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCION de 23 de mayo de 1985, por la que se anuncia la adjudicación del C.P. 1/85 de la R.A.S.S.S.A. para la contratación del servicio de limpieza del Hospital Clínico Universitario de Sevilla (BOJA núm. 31, de 2.4.85).

Visto el Acta de la Mesa de Contratación de este Concurso y el informe técnico correspondiente y, teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites exigidos por los Pliegos de Cláusulas Administrativas, Decreto 1005/74, de 4 de marzo y demás disposiciones legales de aplicación general,

HE RESUELTO:

«Adjudicar el Concurso Público 1/85 de la R.A.S.S.S.A. para la contratación del Servicio de limpieza del Hospital Clínico Universitario de Sevilla a la Empresa AMALIS, S.A. en la cantidad de 203.995.411 pesetas.

Sevilla, 23 de mayo de 1985.— El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 20 de mayo de 1985, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que se indican.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en

los Artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Resolución de fecha 9 de mayo de 1985, por la que se adjudican definitivamente los contratos de obras que a continuación se indican:

1. Proyecto de «obras varios en el Instituto de Bachillerato de Ayamonte», adjudicado mediante contratación directa a la empresa Construcciones Landaluce, S.A., por un presupuesto de 6.219.444 pesetas.

2. Proyecto de «Instalación eléctrica y climatización en la Delegación Provincial de Educación de Huelva», adjudicado mediante contratación directa a la empresa Antonio Perdigonés Díaz, por un presupuesto de 5.182.199 pesetas.

Huelva, 20 de mayo de 1985.— El Delegado.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO convocando subasta para la concesión de licencia para la instalación de cines de verano.

Aprobados los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico-Administrativas, que han de regir la licitación que, o continuación, se señala, se expone al público en el Negociado de Licencias de la Sección de Infraestructura y Equipamiento Urbano y por término de 8 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo los interesados, dentro del expresado plazo, presentar las reclamaciones que estimen convenientes que serán resueltas por la propia Corporación.

Se convoca subasta para la concesión de licencias de ocupación de terrenos de propiedad municipal para la instalación de cines de verano al aire libre, durante la temporada de 1985.

Duración de la licencia: 15 de junio al 15 de septiembre.

Precio tipo: 7, ptas. por m² y día.

Terrenos:

1. Prado de San Sebastián (Parcela 1).

2. Prado de San Sebastián (Parcela 2).

3. C/ Luis de Morales-Eduardo Dato.

4. Campo de Feria (C/ Pepe-Hillo, entre Gitanillo de Triana y Jose-lito El Gallo).

Dimensiones de las parcelas: 1.000 m.

Acto de licitación: A las 12 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de Pliegos en la Casa Consistorial.

Fianza provisional: 25.000 pesetas.

Plazo de presentación de proposiciones: Desde el día siguiente al en que se publique este Anuncio y durante 20 días hábiles a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Forma de presentación: En sobre cerrado y lacrado, acompañado del resguardo acreditativo de la constitución del depósito provisional y cuantos documentos justifiquen los requisitos y obligaciones exigidas.

Lugar de presentación: Negociado de Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en días y horas hábiles.

Fianza definitiva: La cantidad que resulte de aplicar el 6% del importe de adjudicación.

Lugar donde se encuentra expuesto el expediente: Negociado de Licencias de la Sección de Infraestructura y Equipamiento Urbano, sito en C/ Diego de Riaño nº 2, planta 3ª, en horas de 8 a 15, días hábiles que medien hasta la licitación.

Pago de publicaciones: Los adjudicatarios abanarán el 2% del importe del remate para el pago de anuncios.

Levantamiento de la instalación: Finalizado el plazo de la licencia, se procederá al desmonte de la instalación en el plazo de 15 días, y para responder de esta obligación, el adjudicatario deberá efectuar un depósito de 300.000 pesetas, junto con la fianza definitiva.

MODELO DE PROPOSICION

El que suscribe, mayor de edad, con domicilio en, empresario del cine, ofrece por la ocupación de, m², para la instalación del cine, en el solar de propiedad municipal enclavado en, la cantidad de, pesetas por m² y día acompañando lo documentación exigida en el Pliego de Condiciones.

Sevilla 16 de mayo de 1985.— El Secretario General.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de información pública de las obras de nueva variante de Aznalcázar y acondicionamientos de la SE-630, p.k. 0 al 5,100, tramo: Aznalcázar-Pilas (5-SE-346).

Dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas, con fecha 1 de marzo último, la iniciación del expediente de expropiación de los bienes y derechos precisos para la ejecución del proyecto correspondiente, a las obras arriba referenciadas, en el cual aparecen afectados los propietarios que figuran en la subsiguiente relación, se abre un período de información pública, durante un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de esta Capital, a efectos de la declaración de urgencia del correspondiente procedimiento y ello de acuerdo con lo prevenido en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento de 15 de abril de 1957.

Los interesados podrán formular por escrito las alegaciones u observaciones que entiendan pertinentes, a efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por las presentes actuaciones.

El proyecto mencionado, así cuantos documentos sean precisos para la inteligencia del asunto, se encuentran a disposición de los interesados para su examen y comprobación en esta Delegación Provincial, Sección de Expropiaciones (calle O'Donnell nº 21 2ª planta), durante las horas hábiles de oficina, en el término señalado en el primer apartado.

RELACION QUE SE CITA

TERMINO MUNICIPAL DE AZNALCAZAR

Parcela	Propietario	Naturaleza	Nº Unidades
1	José Abascal Ramos	Olivar	14.300
2	Tomás Alberto Domínguez Gonz.	Olivar	2.720
		Alambrado	110
3	José Abascal Barros	Olivar	6.900
		Alambrado	120
4	Miguel Hurraca Jiménez	Frutales	1.980
		Alambrada	30
5	José García de la Rosa	Naranjos	2.300
6	José Morales Sánchez	Naranjos	1.350
7	Francisco Villarán	Naranjos	5.050
		Edificio	60
8	Felipe Roque Toscono	Naranjos	690
		Edificio	54
		Alambrada	45
9	Antonio González Ramírez	Olivar	400
		Alambrada	60
10	Antonio Torres Grau	Naranjos	12.658
		Alambrada	120
11	María Cruz Calleja	Naranjos	710
		Alambrada	92
		Cancela	1
12	Antonio Borrero Ortal	Almendros	11.112
		Alambrada	115
13	Antonio Díaz Delgado	Higueras	7.225
14	Salvador Martín Martín	Huerta	960
		Alambrada	70
15	José Rodríguez Asensio	Regadío	5.040
		Alambrada	120
16	José González Cabello	Olivar	3.868
17	Antonio Díaz Delgado	Olivar	2.430
18	Santiago Gómez Gómez	Olivar	3.200
19	Francisco Gómez Gómez	Olivar	3.800
20	Rafael Velazco Moya	Olivar y tierra calma	14.100
		Alambrada	260
21	Tomás A. Domínguez González	Tierra calma	13.170
		Urbanizado	3.500
22	José Delgado Díaz	Tierra calma	1.360
23	José Alonso Daza	Tierra calma	2.618
24	María García Ramos Corchero	Olivar	1.065

25	Manuel Salado Campos	Olivar	350
26	Félix Hernández García	Olivar	3.988
27	José Suárez Viesa	Olivar	2.205
28	Antonio y Juana Suárez Lara	Frutales	2.535
		Alambrada	150
29	José Peña Monsalves	Olivar	2.964
		Alambrada	265
30	José Bravo de Amores	Tierra calma	5.927
		Alambrada	580
31	Pedro López López	Tierra calma	336
		Alambrada	50
32	Nicolás Rodríguez Catalán	Olivar	1.188
		Alambrada	110
33	Encarnación Montalvo Barragán	Olivar	1.620
		Alambrada	145
34	Pedro Fuentes Maravez	Olivar	3.006
		Alambrada	280
35	José Ordaz Vargas	Olivar	3.689
		Alambrada	310
36	Miguel Barragón Ortiz	Tierra calma	1.584
37	Diego Suárez Anguía	Tierra calma	1.520
38	José Luis Monsálvez Vázquez	Tierra calma	2.440

TERMINO MUNICIPAL DE PILAS

1	José Luis Monsálvez Vázquez	Tierra calma	4.880
2	Antonio Calderón Barba	Tierra calma	3.120

Sevilla, 13 de mayo de 1985.- El Delegado.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA

CONVOCATORIA de Asamblea General Ordinaria.

Por el Presidente del Consejo de Administración del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de esta Entidad, en Sesión celebrada con fecha 24 de mayo de 1985, y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los Señores Consejeros Generales, y a los miembros del Consejo de Administración, Comisión de Control y de Obras Sociales, y Revisora de Balance, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Salon de Actos del Centro de Proceso de Datos. (C.P.D.) de la entidad, sito en RONDA, Avenida de Málaga, sin número, el día 25 de junio de 1985, a las 12 horas, en primera convocatoria y de no existir la existencia necesaria, se celebrará en segunda convocatoria, el mismo día y en igual local, a las 12,30 horas, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. Confección de la lista de asistentes para determinar quorum, y subsiguiente constitución válida de la Asamblea, en su caso.

2º. Lectura y aprobación, en su caso, del informe sobre la gestión del Consejo de Administración, de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Resultados del ejercicio de 1984, así como de la aplicación de éstos a los fines propios de la Institución, previa consideración del informe de la Comisión Revisora de Balance.

3º. Lectura y aprobación, en su caso, de los presupuestos de Obras Benéfico-Social, para el año 1985.

4º. Elección para cubrir cinco vacantes en el Consejo de Administración, en representación de Personalidades e Impositores, propuestos por dicho Consejo, en su sesión del día 24 de mayo de 1985.

5º. Designación de dos candidatos para formar parte de la Comisión Revisora de Balance.

6º. Aprobación del acta de la reunión o nombramiento, en su defecto, de dos interventores, para que, juntamente con el Presidente aprueben el Acta de esta Asamblea, conforme al apartado 6 del artículo 23 de los Estatutos.

La documentación relativa a los asuntos incluidos en el Orden del Día, se halla a disposición de los señores miembros de la Asamblea Ge-

neral, en la Oficina Principal de esta Entidad, sito en Ronda. Calle Virgen de la Paz, 18.

Ronda, 24 de mayo de 1985.- El Presidente del Consejo de Administración, Julio Guirón Montañez.

CAJA RURAL PROVINCIAL DE GRANADA

CONVOCATORIA de Asamblea General Ordinaria.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 41, a) de sus Estatutos Sociales, el Consejo Rector ha acordado convocar Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de junio de 1985, en el domicilio social de esta Entidad, sito en Gran Vía de Colón, nº 48, de Granada, a las 18,00 horas en primera convocatoria y a las 18,30 horas en segunda, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Confección de la lista de asistentes y constitución de la Asamblea.
2. Informe del Consejo Rector.
3. Informe de los Sres. Interventores de Cuentas y aprobación del mismo, si procede.
4. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados, relativas al Ejercicio de 1984, y distribución de los excedentes.
5. Emisión de Aportaciones Voluntarias, para su incorporación al Capital Social, por un importe de doscientos millones de pesetas, en las condiciones que se someterán a la Asamblea para su aprobación, si procede, y fijación del tipo de interés de las mismas y las de emisiones anteriores, para el ejercicio de 1985.
6. Autorización, si procede, al Consejo Rector para la apertura, traslado y cierre de Oficinas de la Entidad, de conformidad con la legislación vigente.
7. Autorización, si procede, al Consejo Rector para la cesión, traspaso y venta de bienes que no sean de los comprendidos en el artículo 40, de los Estatutos Sociales.
8. Ratificación de acuerdos del Consejo Rector sobre concesión de operaciones de crédito o Altos Cargos.
9. Designación de Interventores para aprobación del acta de la sesión.
10. Ruegos y preguntas.

Convocatoria de Juntas Preparatorias

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de los Estatutos Sociales, el Consejo Rector ha acordado convocar Juntas Preparatorias a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de junio de 1985, en el domicilio social de esta Entidad, en Gran Vía de Colón, nº 48, de Granada, a las 18,00 horas en primera convocatoria y a las 18,30 horas en segunda.

Estas Juntas Preparatorias se celebrarán en cada una de las zonas correspondientes a los partidos judiciales, en las localidades, domicilios, días, horas y constitución de mesas, que a continuación se citan:

ZONA DE BAZA

Localidad: Baza.

Lugar: Cámara Agraria Local, en Plaza de San Francisco, s/n.

Día: 18 de junio de 1985.

Hora: 11,30 horas en primera convocatoria y a las 12,00 horas en segunda convocatoria.

Como Presidente y Secretario de esta Junta Preparatoria, el Consejo Rector ha designado a D. José Antonio Martínez Pérez y a D. Amador Montoya Fernández, respectivamente, y suplentes de los mismos a D. Rafael García Sola y a D. Eloy Guerrero Sueiro.

ZONA DE GUADIX

Localidad: Guadix.

Lugar: Cámara Agraria Local, en Plaza de Onésimo Redondo, nº 4.

Día: 18 de junio de 1985.

Hora: 17,30 horas en primera convocatoria y 18,00 horas en segunda convocatoria.

Como Presidente y Secretario de esta Junta Preparatoria, el Consejo Rector ha designado a D. Rafael García Sola y a D. Eloy Guerrero Sueiro, respectivamente y suplentes de los mismos a D. Amador Montoya Fernández y D. José Antonio Martínez Pérez.

ZONA DE GRANADA

Localidad: Granada.

Lugar: Caja Rural Provincial, Gran Vía, 48 Granada.

Día: 19 de junio de 1985.

Hora: 11,30 horas en primera convocatoria y 12,00 horas en segunda convocatoria.

Como Presidente y Secretario de esta Junta Preparatoria, el Consejo Rector ha designado a D. José Vallejo Jiménez y a D. Antonio Luis Romero Contreras, respectivamente y suplentes de los mismos a D. Segismundo Noguera López y a D. Diego Quesada Perliñez.

ZONA DE LOJA

Localidad: Loja.

Lugar: Cooperativo Agrícola San Isidro en Carretera Nueva, s/n.

Día: 19 de junio de 1985.

Hora: 17,30 horas en primera convocatoria y 18,00 horas en segunda convocatoria.

Como Presidente y Secretario de esta Junta Preparatoria, el Consejo Rector ha designado a D. Diego Quesada Perliñez y a D. Fernando López-Cózar Saavedra, respectivamente y suplentes de los mismos a D. José Vallejo Jiménez y a D. Antonio Luis Romero Contreras.

ZONA DE ORGIVA

Localidad: Orgiva.

Lugar: Caja Rural Provincial en C/ González Robles, 18.

Día: 20 de junio de 1985.

Hora: 11,30 horas en primera convocatoria y 12,00 horas en segunda convocatoria.

Como Presidente y Secretario de esta Junta Preparatoria, el Consejo Rector ha designado a D. José Vallejo Jiménez y a D. Diego Quesada Perliñez, respectivamente, y suplentes de los mismos a D. José Antonio Bustos Fernández y a D. Vicente Bota Vilallonga.

ZONA DE MOTRIL

Localidad: Motril.

Lugar: Caja Rural Provincial en C/ Henchidero, s/n.

Día: 20 de junio de 1985.

Hora: 17,30 hora en primera convocatoria y 18,00 horas en segunda convocatoria.

Como Presidente y Secretario de esta Junta Preparatoria, el Consejo Rector ha designado a D. Vicente Bota Vilallonga y a D. José Antonio Bustos Fernández, respectivamente y suplentes de los mismos a D. José Vallejo Jiménez y a D. Diego Quesada Perliñez.

Todas y cada una de estas Juntas Preparatorias, se celebrarán con un mismo y común temario:

ORDEN DEL DIA:

1. Confección de la lista de asistentes y constitución de la Asamblea.
2. Informe del Consejo Rector.
3. Informe de los Sres. Interventores de Cuentas y aprobación del mismo, si procede.
4. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados, relativas al Ejercicio de 1984, y distribución de los excedentes.
5. Emisión de Aportaciones Voluntarias, para su incorporación al Capital Social, por un importe de doscientos millones de pesetas, en las condiciones que se someterán a la Asamblea para su aprobación, si procede, y fijación del tipo de interés de las mismas y las de emisiones anteriores, para el ejercicio de 1985.
6. Autorización, si procede, al Consejo Rector para la apertura, traslado y cierre de Oficinas de la Entidad, de conformidad con la legislación vigente.
7. Autorización, si procede, al Consejo Rector para la cesión, traspaso y venta de bienes que no sean de los comprendidos en el apartado b) artículo 40-k) de los Estatutos Sociales.
8. Ratificación de acuerdos del Consejo Rector sobre concesión de operaciones de crédito o Altos Cargos.
9. Designación de Interventores para aprobación del acta de la sesión.
10. Ruegos y preguntas.
11. Designación de Delegado para la Asamblea General Ordinaria.

Se encuentra a disposición de todos los socios la documentación correspondiente a los asuntos incluidos en el Orden del Día, para su examen, en el domicilio social de esta Entidad «Caja Rural Provincial de Granada, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», sito en Gran

Vía de Colón, 48 de Granada.

Granada, 13 de mayo de 1985.— El Presidente, Segismundo Nogueras López

NORMAS PARA LA PUBLICACION DE ANUNCIOS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía ha publicado en el nº 41 de 24 de mayo de 1983, la Orden de 17 de mayo de 1983, de la Consejería de la Presidencia, que aprueba la tarifa a aplicar por la publicación de anuncios en dicho Boletín. Al objeto de hacer compatible en lo posible, por un lado, el cumplimiento de lo dispuesto en la Orden citada en cuanto a la necesidad de efectuar el pago de los anuncios con antelación a la publicación, y por otro, la mayor rapidez y brevedad en su divulgación, es por lo que procede establecer las siguientes normas:

1ª. Con caracter general, todos los anuncios que se envíen para su publicación en el B.O.J.A. son de pago. El Organismo, Entidad o particular que estime que un determinado anuncio o texto debe ser gratuito, deberá justificarlo e indicar la norma en que se contemple su exención.

2ª. Todo Organismo, Entidad o particular que envíe un anuncio para su publicación en el B.O.J.A. deberá indicar en el escrito de remisión el nombre, dirección y a ser posible el teléfono de la persona o Entidad que se compromete a realizar el pago.

3ª. Recibido el anuncio, el Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. determinará el precio, que se comunicará seguidamente al anunciante del modo más rápido posible. El pago del precio podrá hacerse en efectivo, por cheque nominativo o por giro postal.

4ª. Una vez recibido el pago del anuncio en el B.O.J.A. o constancia documental de haberse enviado, se procederá a la publicación del anuncio en el tiempo más breve posible.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.